



2015

“Informe de Gestión y Empalme”

“Supervisión para el crecimiento social y económico del sector solidario”



República de Colombia
Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Supersolidaria
Superintendencia de la Economía Solidaria

Martha Nury Beltrán Misas

Superintendente de la Economía Solidaria (E)

Magda Yiber Ramírez

Secretaria General (E)

Héctor Raúl Ronsería Guzmán

Comisionado Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Guillermo León Hoyos Higueta

*Superintendente Delegado para la Supervisión del Ahorro
y la forma Asociativa Solidaria*

León Jaime Henao Orozco

*Superintendente Delegado para la Supervisión
Financiera Solidaria*

Víctor Manuel Ciro Silva

Jefe Oficina Asesora de Planeación y Sistemas

Mónica Liliana Ruíz Cárdenas

Jefe Oficina Asesora Jurídica

Mabel Astrid Neira Yepes

Jefe Oficina de Control Interno

Consolidó: María Fernanda López Mesa – Oficina Asesora de Planeación y Sistemas



TABLA DE CONTENIDO

Tabla de Gráficos.....	3
Tabla de Tablas	4
Introducción	5
Nuestra Entidad	6
1. Quienes somos.....	6
1.1. Reseña Histórica.....	6
1.2. Misión.....	15
1.3. Visión	15
1.4. Principios y valores	15
1.5. Objetivos Estratégicos	16
1.6. Estructura Organizacional.....	16
1.7. Mapa de procesos	18
1.8. Organizaciones de la Economía Solidaria supervisadas	18
Nuestra Gestión.....	19
2. Gestión Estratégica	19
2.1 Fortalecer el modelo de supervisión con un enfoque basado en riesgos y en estándares NIF en el sector vigilado.	21
2.2 Implementar buenas prácticas de gestión, dirigidas al mejoramiento de la prestación de servicios a las organizaciones del sector de la economía solidaria vigiladas, mediante el uso de TIC.	27
2.3 Fortalecer la productividad del capital humano en los procesos misionales y de apoyo	33
2.4 Incrementar el reporte de información jurídica y financiera de organizaciones de la economía solidaria.....	35
2.5 Fortalecer la labor de supervisión en los niveles 1, 2 y 3 en las organizaciones solidarias del sector real.	38
3. Gestión Administrativa.....	49
3.1 Planificación.....	49
3.2 Gestión de comunicaciones.....	54
3.3 Recursos financieros.....	56
3.4 Contratación.....	59
3.5 Gestión Documental.....	59
3.6 Control Interno	60
3.7 Gestión Asesora Jurídica	62
3.8 Gestión de Interacción Ciudadana	64

TABLA DE GRÁFICOS

Gráfico 1: Formalización del modelo solidario en Colombia	6
Gráfico 2: Evolución del sector de la economía solidaria en relación a número de organizaciones y asociados – período 2002-2014.....	7
Gráfico 3: Evolución cuentas contables del sector de la economía solidaria, en el período 2002-2014. (Cifras en billones de pesos)	8
Gráfico 4: Comportamiento aportes, depósitos e ingresos del sector de la economía solidaria, en el período 2002-2014. (Cifras en billones de pesos)	8
Gráfico 5: Organigrama	16
Gráfico 6: Mapa de procesos Supersolidaria.....	18
Gráfico 7: Autorización de posesiones a enero a junio de 2015.....	24
Gráfico 8: No conformidades identificadas en auditorías internas de calidad, período 2011-2014	28
Gráfico 9: Visitas de inspección realizadas durante el período 2010-2014	45
Gráfico 10: Seguimiento al Plan Operativo y de Acción 2015	49
Gráfico 11: Seguimiento y avance plan de acción del Modelo Integrado de Planeación y Gestión por entidades del Sector Hacienda.....	51
Gráfico 12: Comportamiento de ingresos, período 2010 -2015	57



TABLA DE TABLAS

Tabla 1: Comportamiento reporte de información período 2011-2014 con año base 2011.....	7
Tabla 2: Superintendentes de la Economía Solidaria. 1999 - 2015.....	9
Tabla 3: Personal de planta y contratistas vinculados a 30 de junio por dependencia y grupo de trabajo.....	17
Tabla 4: Composición del Plan Estratégico Institucional 2015 - 2018.....	20
Tabla 5: Radicados revisados plan de implementación NIIF.....	22
Tabla 6: Análisis extra-situ realizados trimestralmente en el período 2010 -2015.....	22
Tabla 7: Número de visitas in situ, para el período 2011-2014.....	23
Tabla 8: Comportamiento anual por tipo de autorización finalizada para el periodo 2010-2015.....	23
Tabla 9: Solicitudes de trámites para posesiones en el período 2010- 2015.....	24
Tabla 10: Acciones de mejora abiertas a 2015 por proceso y de acuerdo al hecho que las generó.....	28
Tabla 11: Elementos infraestructura tecnológica SES.....	30
Tabla 12: Capacitaciones realizadas en 2015 a funcionarios de la Entidad.....	34
Tabla 13: Convenios vigentes de la Superintendencia de la Economía Solidaria a 2015.....	36
Tabla 14: Cantidad de solicitudes de control de legalidad tramitadas en 2015.....	38
Tabla 15: Organizaciones solidarias objeto en toma de posesión general.....	39
Tabla 16: Organizaciones solidarias objeto en toma de posesión para administrar.....	40
Tabla 17: Organizaciones solidarias objeto en toma de posesión para liquidar.....	42
Tabla 18: Organizaciones que se encuentran en Institutos de salvamento.....	44
Tabla 19: Organizaciones que tienen el proceso de liquidación suspendido.....	44
Tabla 20: Organizaciones devueltas en 2015.....	45
Tabla 21: Comportamiento mensual de Peticiones, Quejas y Reclamos recibidos y respondidos en 2015.....	46
Tabla 22: Avance y observaciones por Objetivo Estratégico.....	50
Tabla 23: Proyectos de inversión 2015.....	52
Tabla 24: Participación de la ciudadanía en las Jornadas Institucionales de Supervisión Descentralizadas por ciudad.....	55
Tabla 25: Tasa de contribución por niveles.....	56
Tabla 26: Ejecución presupuestal a 30 de junio de 2015, discriminada por tipo de gasto.....	57
Tabla 27: Distribución de las obligaciones para cobro.....	58
Tabla 28: Número de contratos y valor por modalidad de contratación. 2014 y 2015 a junio 30.....	59
Tabla 29: Relación de informes y actividades a cargo de la Oficina de Control Interno.....	60
Tabla 30: Análisis de madurez del Sistema de Control Interno.....	61
Tabla 31: Circulares externas expedidas durante el año 2015.....	63

INTRODUCCIÓN

En lo corrido del año 2015, se trazaron nuevos desafíos en pro del posicionamiento tanto del sector como de la Superintendencia de la Economía Solidaria, no obstante aún hay muchos retos por alcanzar, por lo que me resulta muy grato entregarle al país, al sector solidario y a la nueva Superintendente (E) Dra. Martha Nury Beltrán Misas, el presente informe de empalme, el cual recoge el estado actual de la gestión, los avances y los retos que la Superintendencia ha empezado a trazar para el período 2014-2018.

Los resultados contenidos en el presente informe se fundamentan en la gestión estratégica trazada en el Plan Estratégico vigente 2014-2018 “Supervisión para el crecimiento social y económico del sector solidario”, mientras que la gestión administrativa es presentada a partir de los procesos de apoyo de la Entidad y al final se hace un breve balance social, que es el fruto del trabajo adelantado con la Agencia Nacional para la Superación de la Pobreza Extrema, mediante el cual es posible visualizar la importancia del Sector de la Economía Social y Solidaria, en la proyección que está construyendo el actual gobierno en su Plan Nacional de Desarrollo “Todos por un nuevo país”.

Asimismo, hemos querido destacar como la Superintendencia de la Economía Solidaria durante sus 15 años de existencia, ha logrado reafirmar la confianza en el sector, generando un mejor desempeño empresarial en las organizaciones de la economía solidaria, mediante la implementación de normatividad y acciones encaminadas a evitar siniestros en el sector y pérdidas de aportes y ahorros, por medio de intervenciones oportunas.

La Superintendencia en Cifras

- La Supersolidaria cuenta actualmente con **90** funcionarios, se espera la aprobación por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Departamento Administrativo de la Función Pública para la ampliación de la planta de personal de acuerdo con los resultados del estudio de cargas realizado.
- Para la vigencia 2015, fueron asignados **\$24.209,2** millones, es decir **34,8%** por encima del asignado en el 2014, de los cuales **\$13.364,2** millones (**55,2%**) corresponden a funcionamiento y **\$10.845** millones (**44,8%**) del presupuesto de inversión. El mayor incremento se dio en este último rubro, por la inclusión de 3 nuevos proyectos:
 - ✓ Implementación de un sistema de gestión documental, para la Superintendencia de la Economía Solidaria. (\$2.000 millones)
 - ✓ Control y prevención de riesgos jurídicos y financieros a organizaciones solidarias, a nivel nacional. (\$489 millones)
 - ✓ Fortalecimiento de la supervisión a organizaciones solidarias que ejercen la actividad financiera a nivel nacional. (\$1.200 millones)
- Al cierre de 2014, **4.261** organizaciones de economía solidaria remitieron su información financiera a través del SIGCOOP, reportando activos por **\$28,8** billones, patrimonio de **\$12,3** billones e ingresos cercanos a **\$17** billones. Los ingresos del sector participan en aproximadamente en **2,24%**¹ del PIB año 2014 (cifras provisionales).
- El sector solidario vigilado reporta a 31 de diciembre de 2014, aproximadamente a **5,9** millones de personas asociadas y genera más de **81** mil empleos.
- El presupuesto aprobado para la Superintendencia de la Economía Solidaria para la vigencia 2015, mediante la Ley 1737 del 2 de diciembre de 2014 “Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015.”, corresponde a un total de **\$24.209,2** millones, de los cuales **\$13.364,2** millones (**55,2%**) son recursos de funcionamiento y **\$10.845** millones (**44,8%**) para la ejecución de los proyectos de inversión.

¹ Cifras provisionales <http://www.banrep.gov.co/es/pib>

NUESTRA ENTIDAD

1. Quienes somos

1.1. Reseña Histórica

La formalización del modelo solidario en Colombia tiene una historia reciente que se inició en 1931 con la expedición de la Ley 134. En 1986 se adopta el concepto de Economía Solidaria con el Decreto 2536 del 4 de agosto que dio vida al Consejo Nacional de Economía Solidaria y lo reconoce como un sector de gran importancia en el entorno económico nacional. Y en 1988 con la Ley 79, se organizan las formas solidarias del cooperativismo, asociaciones mutuales y fondos de empleados.

Gráfico 1: Formalización del modelo solidario en Colombia



Fuente: Supersolidaria. Elaboración: Oficina Asesora de Planeación y Sistemas

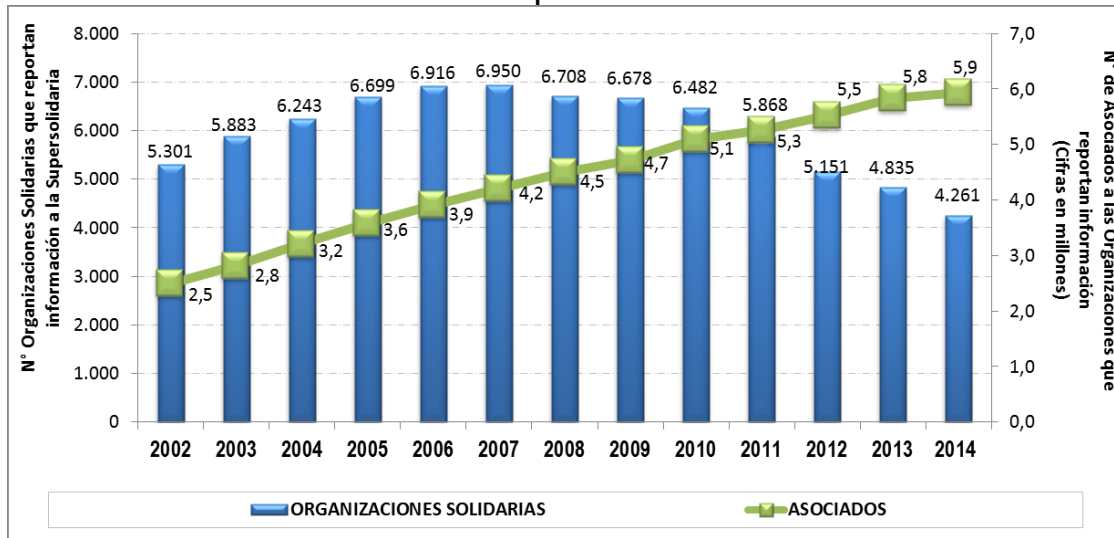
Posteriormente y en respuesta a la crisis del sector financiero y su reflejo en las organizaciones solidarias, el Gobierno del Presidente Ernesto Samper Pizano expidió la Ley 454 de 1998, que creó a la Superintendencia de la Economía Solidaria -SUPERSOLIDARIA- y al Fondo de Garantías del Sector Cooperativo – FOGACOOOP-. Esta estructura estatal significó el retorno de la confianza en el sector solidario, especialmente en la actividad financiera, al que se le establecieron alcances y condiciones claras para su ejercicio.

Es así como, la Superintendencia inicia actividades en octubre de 1999 como ente de supervisión de las organizaciones solidarias de carácter empresarial, adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Sin embargo, el enfoque con el que se creó hace 15 años la Superintendencia de la Economía Solidaria, de responder ante una crisis financiera nacional ha cambiado; hoy la Entidad hace un trabajo de supervisión preventiva que busca fortalecer al Sector de la Economía Solidaria, lo cual se ve reflejado en la evolución que en sus principales cuentas financieras reportadas a través del SIGCOOP².

Con la información reportada desde 2002 por las organizaciones de la economía solidaria, se puede observar el comportamiento que ha tenido el sector, con un período de crecimiento sostenido en términos de número de asociados que ha pasado de 2,5 millones en el 2002 a 5,9 millones de asociados en el 2014, es decir, un crecimiento del 137% en los últimos doce años. Lo anterior muestra un sector en crecimiento, que genera confianza para acceder a los productos y servicios que ofrece.

² SIGCOOP es un módulo de presentación del formulario oficial de rendición de cuentas de las entidades bajo la vigilancia, supervisión y control de la Superintendencia de la Economía Solidaria.

Gráfico 2: Evolución del sector de la economía solidaria en relación a número de organizaciones y asociados – período 2002-2014



Fuente: Capturador de información. Cifras con corte a 31 de diciembre para los años 2002 a 2014.
Elaboración: Oficina Asesora de Planeación y Sistemas - OAPS. Junio 2015.

Sin embargo, también es importante destacar que desde el año 2007, se ha producido una caída sistemática en el reporte de información financiera por parte de las organizaciones vigiladas, siendo el período 2011-2012 en el que se presenta el mayor descenso, que se ha ido acentuando hasta el 2014, en donde podemos observar que hay una caída del 27% respecto al reporte de 2011, es decir que desde 2011 aproximadamente 1.600 organizaciones dejaron de enviar su información a la Supersolidaria, siendo el nivel 3 de supervisión el más afectado.

Tabla 1: Comportamiento reporte de información período 2011-2014 con año base 2011

NIVEL DE SUPERVISIÓN	DIC2011 (año base)	DIC2012	DIC2013	DIC2014
1	384	379	373	373
2	534	527	527	509
3	4.954	4.256	3.936	3.379
TOTALES	5.872	5.162	4.836	4.261
Variación % respecto al año base	100%	-12%	-18%	-27%
Variación absoluta	-	710	1.036	1.610

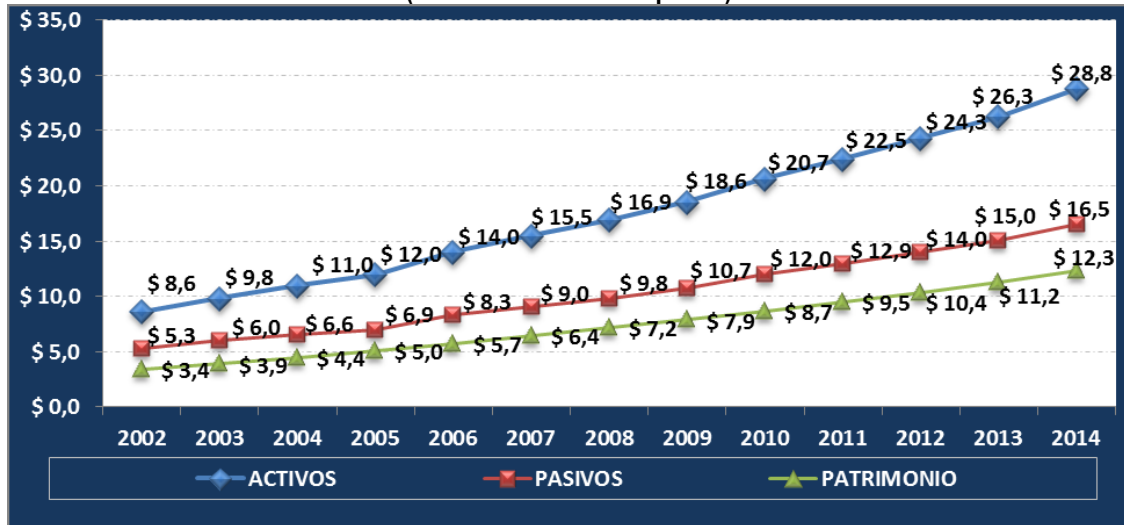
Fuente: Capturador de información. Cifras con corte a 31 de diciembre para los años 2011 a 2014. Elaboración: OAPS. Junio 2015

Y es precisamente esta caída en el reporte de información, la que genera la propuesta de hacer énfasis en los esquemas de supervisión y coordinación interadministrativa, dirigidos a ampliar la cobertura sobre las organizaciones del sector de la economía solidaria, que se han creado gracias a las políticas de fomento y fortalecimiento que impulsa el Gobierno a través del Ministerio de Trabajo y la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, pero que han dejado de lado la importancia del reporte de información financiera y administrativa a la Superintendencia de la Economía Solidaria, como ente supervisor de este sector, lo que ha conllevado a una disminución progresiva en el número de organizaciones sobre las cuales se ejerce la inspección, vigilancia y control.

En relación a las principales cuentas contables del sector, estas han mostrado un comportamiento creciente para el período 2002 – 2014, donde los activos pasaron de **\$8,6** billones reportados en 2002 a **\$28,8** billones

en el 2014, es decir que en términos de precios corrientes³, los activos de las organizaciones del sector crecieron un **233%**, mientras que los pasivos se incrementaron en un **213%** pasando de **\$5,3** billones a **\$16,5** billones, mientras que la cuenta de patrimonio pasó de **\$3,4** billones a **\$12,3** billones, es decir, un crecimiento del **266%** para el período objeto de análisis. A continuación se presenta el comportamiento por años para los activos, pasivos y patrimonio de las organizaciones que nos reportan su información:

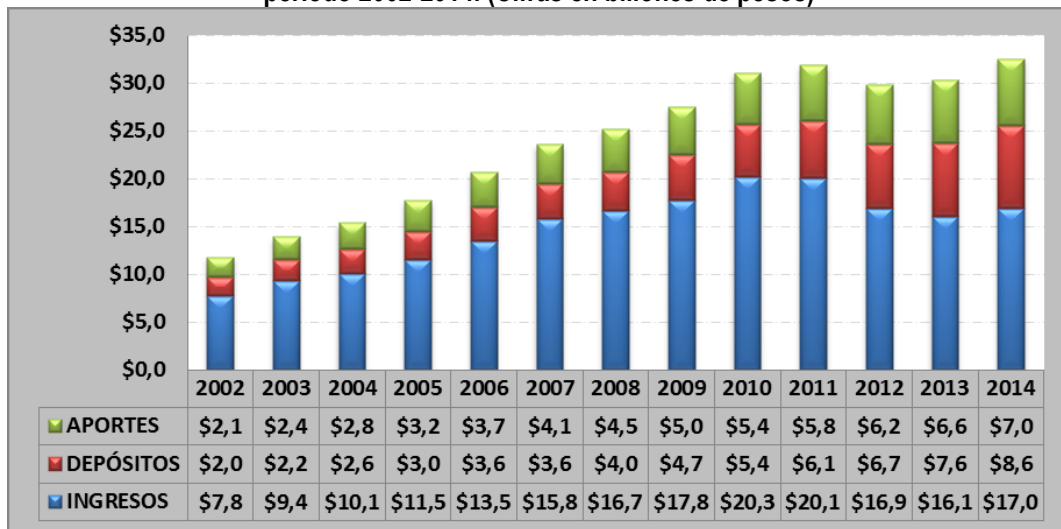
Gráfico 3: Evolución cuentas contables del sector de la economía solidaria, en el período 2002-2014. (Cifras en billones de pesos)



Fuente: Capturador de información. Elaboración: Oficina Asesora de Planeación y Sistemas. Cifras a precios corrientes. Junio 2015.

En relación a los ingresos del sector, se observa un importante incremento en el 2010, año en el que se reportaron ingresos por **\$20,3** billones y para el cierre de 2014, a precios corrientes, fueron de **\$17,0** billones, es decir un valor similar al valor reportado del cierre de 2008. No obstante, podemos hablar de un crecimiento promedio igual al **7%** para los ingresos en el período de análisis.

Gráfico 4: Comportamiento aportes, depósitos e ingresos del sector de la economía solidaria, en el período 2002-2014. (Cifras en billones de pesos)



Fuente: Capturador de información. Elaboración: Oficina Asesora de Planeación y Sistemas. Cifras a precios corrientes. Junio 2015.

³ La expresión **precios corrientes**, en economía, define los precios de los bienes y servicios según su valor nominal y en el momento en que son considerados. <http://es.wikipedia.org/>

Los aportes que realizan los asociados de las organizaciones del sector de la economía solidaria, que reportan información a la Superintendencia de la Economía Solidaria, crecieron en promedio un **11%** y pasaron de **\$2,1** billones en el 2002 a **\$7,0** billones en el 2014, lo que refleja un crecimiento del **239%**. Estas cifras son un reflejo de la consolidación del sector de la economía solidaria, que adicionalmente se ve fortalecido por el crecimiento en el número de asociados y la exaltación de los valores que promueve.

Finalmente, en cuanto a los depósitos, el crecimiento ha sido de un **13%** en promedio para el período 2002 – 2014; y pasó de **\$2,0** billones en el 2002 a **\$8,6** billones en el 2014, es decir que creció un **337%** durante este período.

1.1.1. Superintendentes

Durante los 15 años de funcionamiento de la Superintendencia de la Economía Solidaria, han estado liderando la institución 10 Superintendentes, cuyos aportes han posicionado a la Entidad dentro del sector, el cual se ha venido fortaleciendo, tal y como lo evidencian las cifras previamente presentadas, contribuyendo a la economía del país.



Tabla 2: Superintendentes de la Economía Solidaria. 1999 - 2015

Nº	SUPERINTENDENTE	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
1	Jorge Andrés López Bautista	15 de enero de 1999	10 de enero de 2001
2	Ricardo Mauricio Rosillo Rojas	11 de enero de 2001	29 de marzo de 2001
3	Elvia María Mejía Fernández	30 de marzo de 2001	19 de septiembre de 2002
	Ricardo Mauricio Rosillo Rojas	20 de septiembre de 2002	19 de diciembre de 2002
4	Ricardo Lozano Pardo	3 de enero de 2003	31 de julio de 2003
5	Martha Teresa Duran Trujillo	1 de agosto de 2003	29 de octubre de 2003
6	Enrique Valderrama Jaramillo	30 de octubre de 2003	21 de marzo de 2012
7	Héctor Raúl Ronseria Guzmán	22 de marzo de 2012	14 de mayo de 2012
8	Enrique Valencia Montoya	15 de mayo de 2012	2 de julio de 2013
9	Olga Lucia Londoño Herrera	3 de julio de 2013	4 de enero de 2015
10	Dunia Soad de la Vega Jalilie	5 de enero de 2015	18 de junio de 2015

Fuente: Secretaria General – Superintendencia de la Economía Solidaria. Junio 2015

1.1.2. Funciones de la Supersolidaria

El Decreto 186 del 26 de enero de 2004, “Por el cual se modifica la estructura de la Superintendencia de la Economía Solidaria.”, establece:

“Artículo 2º. Funciones y facultades generales. Además de las previstas en las Leyes 454 de 1998 y 795 de 2003 y demás disposiciones aplicables, la Superintendencia de la Economía Solidaria tendrá las siguientes funciones y facultades generales:

1. Imponer sanciones administrativas personales. Sin perjuicio de la responsabilidad civil a que haya lugar, cuando cualquier director, gerente, revisor fiscal, miembro de los órganos de control social u otro funcionario o empleado de una entidad sujeta a la vigilancia del Superintendente de la Economía Solidaria autorice o ejecute actos violatorios del estatuto de la entidad, de alguna ley o reglamento, o de cualquier norma legal a que el establecimiento deba sujetarse, el Superintendente de la Economía Solidaria o su Superintendente Delegado podrá sancionarlo, por cada vez, con una multa hasta de doscientos (200) salarios mínimos mensuales a favor del Tesoro Nacional. El Superintendente de la Economía Solidaria podrá, además, exigir la remoción inmediata del infractor y comunicará esta determinación a todas las entidades vigiladas.

Las multas previstas en este numeral podrán ser sucesivas mientras subsista el incumplimiento de la norma y se aplicarán sin perjuicio de lo dispuesto en los numerales 1, 2 y 3 del artículo 208 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero.

El Superintendente de la Economía Solidaria podrá fijar criterios generales conforme a los cuales se impondrán las sanciones administrativas personales de que trata el presente numeral.

2. Imponer las sanciones administrativas institucionales. Cuando el Superintendente de la Economía Solidaria, o su Superintendente Delegado, después de pedir explicaciones a los administradores o a los representantes legales de cualquier institución sometida a su vigilancia, se cerciore de que estos han violado una norma de su estatuto o reglamento, o cualquiera otra legal a que deba estar sometido, impondrá al establecimiento, por cada vez, multa a favor del Tesoro Nacional de hasta doscientos (200) salarios mínimos mensuales, graduándola a su juicio, según la gravedad de la infracción o el beneficio pecuniario obtenido, o según ambos factores.

Las multas previstas en este numeral podrán ser sucesivas mientras subsista el incumplimiento de la norma y se aplicarán sin perjuicio de lo dispuesto en los numerales 1, 2 y 3 del artículo 208 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero.

El Superintendente de la Economía Solidaria podrá fijar criterios generales conforme a los cuales se impondrán las sanciones administrativas institucionales de que trata el presente numeral.

3. Fijar el monto de las contribuciones que las entidades supervisadas deben pagar a la Superintendencia para atender sus gastos de funcionamiento e inversión en porcentajes proporcionales, con sujeción a los criterios establecidos en el artículo 38 de la Ley 454 de 1998.

Así mismo, la Superintendencia de la Economía Solidaria podrá fijar el valor de los bienes y servicios comprendidos en los literales b), e) y f) del numeral 2 del artículo 37 de la Ley 454 de 1998, modificado por el artículo 99 de la Ley 795 de 2003.

4. Disponer las acciones necesarias para obtener el pago oportuno de las contribuciones a cargo de las entidades sometidas a su control, inspección y vigilancia.

Para efectos de lo dispuesto en el presente numeral la Superintendencia de la Economía Solidaria se podrá apoyar en esquemas de colaboración externa con personas públicas o privadas.

5. Manejar y administrar los recursos provenientes de las contribuciones de las entidades supervisadas.
6. Ejercer las funciones de inspección, vigilancia y control en relación con las organizaciones de la economía solidaria distintas a las establecidas en el numeral 23 del artículo 36 de la Ley 454 de 1998, en los términos previstos en las normas aplicables, incluyendo dentro de dichas funciones, las atribuciones relacionadas con institutos de salvamento y toma de posesión para administrar o liquidar. El régimen de toma de posesión previsto en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero se aplicará a las entidades sujetas a la inspección, control y vigilancia de la Superintendencia de la Economía Solidaria en lo que resulte pertinente de conformidad con la reglamentación que para el efecto expida el Gobierno Nacional.
7. Autorizar cuando sea competente en los términos establecidos por el artículo 15 de la Ley 454 de 1998, la participación de personas naturales en los organismos de segundo grado de carácter económico en calidad de asociados.

8. Autorizar el ejercicio de la actividad financiera en las cooperativas de ahorro y crédito y en las multiactivas e integrales con sección de ahorro y crédito, en los términos y condiciones establecidos por la Ley 454 de 1998.
9. Vigilar los procesos de liquidación y designar los liquidadores de aquellas entidades sometidas a su vigilancia que no se encuentren inscritas en el Fondo de Garantías de Entidades Cooperativas.
10. Autorizar a las entidades vigiladas las actividades que de acuerdo con la ley, deban ser objeto de autorización.
11. Ejercer las funciones que le corresponde relacionadas con los planes de ajuste dentro de los procesos de conversión y especialización de cooperativas en los términos establecidos en los artículos 43 y siguientes de la Ley 454 de 1998.
12. Ejercer las funciones que le correspondían al DANSOCIAL y que no se atribuyeron a otro órgano, en los términos previstos en el artículo 28 del Decreto 1133 de 1999.
13. Las demás que le asignen la ley y normas aplicables.

Parágrafo. Para el debido ejercicio de sus funciones, la Superintendencia de la Economía Solidaria podrá apoyarse parcialmente en la colaboración técnica suministrada por organismos de integración de las organizaciones de la economía solidaria, en instituciones auxiliares de la economía solidaria o en firmas especializadas.”.

Adicionalmente, en el Artículo 3° del Decreto 186, se establecen funciones de autorización, control y vigilancia, certificación y publicidad junto con facultades de inspección, prevención y sanción, las cuales se relacionan a continuación:

“Artículo 3°. La Superintendencia de la Economía Solidaria, tendrá como funciones en relación con las cooperativas de ahorro y crédito y multiactivas o integrales con sección de ahorro y crédito, además de las previstas en el artículo anterior, las siguientes:

1. Funciones de autorización u objeción para el funcionamiento de entidades. La Superintendencia de la Economía Solidaria tendrá las siguientes funciones de aprobación u objeción:

- a) Autorizar la constitución y funcionamiento de las cooperativas de ahorro y crédito y multiactivas o integrales con sección de ahorro y crédito vigiladas;
- b) Autorizar la conversión, transformación, escisión de las cooperativas de ahorro y crédito y multiactivas o integrales con sección de ahorro y crédito sujetas a su control, así como la cesión de activos, pasivos y contratos;
- c) Objetar la fusión y la adquisición de cooperativas de ahorro y crédito y multiactivas o integrales con sección de ahorro y crédito cuando a ello hubiere lugar de conformidad con las causales previstas en la ley.

2. Funciones respecto de la actividad de las entidades. En el desarrollo de la actividad de las entidades la Superintendencia de la Economía Solidaria tendrá las siguientes funciones:

- a) Autorizar de manera general o individual, la apertura y cierre de sucursales y agencias en el territorio nacional;

- b) Aprobar inversiones de capital en entidades financieras, compañías de seguros, de reaseguros y en agencias domiciliadas en el exterior;
- c) Establecer los horarios mínimos de atención al público por parte de las entidades vigiladas y autorizar, por razones de interés general, la suspensión temporal en la prestación del servicio de tales entidades;
- d) Posesionar y tomar juramento a los directores, revisores fiscales, presidentes, gerentes, subgerentes y, en general a quienes tengan la representación legal de las entidades vigiladas, excepto los gerentes de sucursales. El Superintendente de la Economía Solidaria o el Superintendente Delegado para la Supervisión de la Actividad Financiera del Cooperativismo podrá delegar expresamente y para cada caso la diligencia de posesión en la autoridad política de mayor categoría del lugar; en todo caso, previa a la posesión, el Superintendente de la Economía Solidaria, o quien haga sus veces, se cerciorará de la idoneidad profesional y personal del solicitante;
- e) Pronunciarse sobre los estados financieros presentados por las entidades bajo su vigilancia e impartir autorización para su aprobación por las asambleas de asociados y su posterior publicación, cuando a ello hubiere lugar;
- f) Aprobar el inventario en la liquidación voluntaria de cooperativas de ahorro y crédito y multiactivas o integrales con sección de ahorro y crédito.

3. Funciones de control y vigilancia. La Superintendencia de la Economía Solidaria tendrá las siguientes funciones de control y vigilancia:

- a) Velar por que las entidades vigiladas suministren a los usuarios del servicio la información necesaria para lograr mayor transparencia en las operaciones que realicen, de suerte que les permita, a través de elementos de juicio claros y objetivos, escoger las mejores opciones del mercado;
- b) Dar trámite a las quejas que se presenten contra las entidades vigiladas, por parte de quienes acrediten un interés legítimo, con el fin de establecer las responsabilidades administrativas del caso u ordenar las medidas que resulten pertinentes. Cuando se trate de asuntos contenciosos, dará traslado de las mismas a las autoridades competentes, si a ello hubiere lugar;
- c) Absolver las consultas que se formulen relativas a las entidades bajo su vigilancia y decidir las solicitudes que presenten los particulares en ejercicio del derecho de petición de información;
- d) Coordinar con los organismos oficiales encargados de la inspección correspondiente, las actividades necesarias para el debido seguimiento de las inversiones que realicen las entidades financieras en acciones de las sociedades cuyo objeto sea la prestación de servicios técnicos y administrativos;
- e) Vigilar los procesos de titularización que ejecuten las entidades sometidas a su control. En desarrollo de esta facultad la Superintendencia podrá disponer las medidas que sean indispensables para restringir las operaciones de titularización cuando las mismas puedan poner en peligro la solvencia de la institución o su estabilidad financiera, por estarse celebrando en condiciones que a su juicio no sean acordes con las del mercado, o porque impliquen la asunción de riesgos o responsabilidades que se califiquen como excesivos;
- f) Evaluar la situación de las inversiones de capital en las entidades vigiladas;
- g) Verificar que las entidades vigiladas y sus administradores, adquieran y mantengan pólizas globales bancarias y de responsabilidad profesional.

4. Facultades de inspección. La Superintendencia de la Economía Solidaria tendrá las siguientes facultades de inspección:

- a) Practicar, visitas de inspección a los establecimientos, oficinas o lugares donde operan personas naturales o jurídicas, examinar sus archivos y determinar su situación económica, con el fin de adoptar oportunamente medidas eficaces en defensa de los intereses de terceros de buena fe, para preservar la confianza del público en general;
- b) Practicar visitas de inspección a las entidades vigiladas con el fin de obtener un conocimiento integral de su situación financiera, del manejo de sus negocios, o de los aspectos especiales que se requieran;
- c) Trasladar los informes de visita a las entidades inspeccionadas;
- d) Adelantar averiguaciones y obtener la información probatoria que requiera de personas, instituciones o empresas.

5. Facultades de prevención y sanción. La Superintendencia de la Economía Solidaria tendrá las siguientes facultades de prevención y sanción:

- a) Imponer sanciones administrativas personales. Cuando cualquier director, gerente, revisor fiscal, miembros de órganos de control social u otro funcionario o empleado de una entidad sujeta a la vigilancia del Superintendente de la Economía Solidaria autorice o ejecute actos violatorios del estatuto de la entidad, de alguna ley o reglamento, o de cualquier norma legal a que el establecimiento deba sujetarse, el Superintendente de la Economía Solidaria o su Superintendente Delegado podrá sancionarlo, por cada vez, con una multa hasta de doscientos (200) salarios mínimos a favor del Tesoro Nacional. El Superintendente de la Economía Solidaria podrá, además, exigir la remoción inmediata del infractor y comunicará esta determinación a todas las entidades vigiladas. Las multas previstas en este numeral, podrán ser sucesivas mientras subsista el incumplimiento de la norma y se aplicarán sin perjuicio de lo dispuesto en los numerales 1, 2 y 3 del artículo 208 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero. El Superintendente de la Economía Solidaria podrá fijar criterios generales conforme los cuales se graduarán las sanciones administrativas institucionales de que trata el presente numeral. Todo director, gerente o funcionario de una entidad de la economía solidaria con actividad financiera que viole a sabiendas o permita que se violen las disposiciones legales será personalmente responsable de las pérdidas que cualquier individuo o corporación sufra por razón de tales infracciones, sin perjuicio de las demás sanciones civiles o penales que señala la ley y de las medidas que conforme a sus atribuciones pueda imponer la Superintendencia de la Economía Solidaria;
- b) Imponer sanciones administrativas institucionales. Cuando el Superintendente de la Economía Solidaria, o su Superintendente Delegado, después de pedir explicaciones a los administradores o a los representantes legales de cualquier institución sometida a su vigilancia, se cerciore de que estos han violado una norma de su estatuto o reglamento, o cualquiera otra legal a que deba estar sometido, impondrá al establecimiento, por cada vez, una multa a favor del Tesoro Nacional de hasta doscientos (200) salarios mínimos mensuales, graduándola a su juicio, según la gravedad de la infracción o el beneficio pecuniario obtenido, o según ambos factores. Las multas previstas en este numeral podrán ser sucesivas mientras subsista el incumplimiento de la norma y se aplicarán sin perjuicio de lo dispuesto en los numerales 1, 2 y 3 del artículo 208 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero. El Superintendente de la Economía Solidaria podrá fijar los criterios generales conforme los cuales se graduarán las sanciones administrativas institucionales de que trata el presente numeral;
- c) Emitir las órdenes necesarias para que se suspendan de inmediato las prácticas ilegales, no autorizadas e inseguras y se adopten las correspondientes medidas correctivas y de saneamiento, cuando la

Superintendencia considere que alguna institución sometida a su vigilancia ha violado sus estatutos o alguna disposición de obligatoria observancia, o esté manejando sus negocios en forma no autorizada o insegura;

d) Imponer una o varias de las medidas cautelares previstas en el artículo 108, numeral 1 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero a las personas naturales y jurídicas que realicen actividades exclusivas de las entidades vigiladas sin contar con la debida autorización;

e) Adoptar cuando lo considere pertinente y según las circunstancias, cualquiera de las siguientes medidas cautelares para evitar que una institución vigilada incurra en causal de toma de posesión de sus bienes, haberes y negocios, o para subsanarla:

Establecer una vigilancia especial, en cuyo caso la entidad vigilada deberá observar los requisitos que para su funcionamiento establezca la Superintendencia de la Economía Solidaria con el fin de enervar, en el término más breve posible, la situación que le ha dado origen.

Coordinar con el Fondo de Garantías de Entidades Cooperativas las acciones pertinentes, de acuerdo con las disposiciones que regulen su funcionamiento.

Promover la administración fiduciaria de los bienes y negocios de la entidad por una institución financiera autorizada.

Ordenar la recapitalización de la entidad, de acuerdo con las disposiciones legales.

Promover la cesión total o parcial de sus activos, pasivos o contratos o la enajenación de sus establecimientos de comercio a otra institución.

Disponer la fusión de la entidad, en los términos previstos en el Capítulo II de la Parte Tercera del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y demás normas vigentes al respecto;

f) Tomar posesión inmediata de los bienes, haberes y negocios de una entidad vigilada cuando se presente alguno de los hechos previstos en el artículo 114 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero que, a juicio del Superintendente de la Economía Solidaria, hagan necesaria la medida;

g) Actuar como depositario en nombre de los acreedores y depositantes de cualquier entidad con actividad financiera vigilada. Como tal depositario, podrá tomar y conservar en su poder acciones, bonos u otras seguridades que se le depositen en beneficio y protección de tales acreedores y depositantes; podrá entrar en arreglos con cualesquiera de tales entidades o con empleados superiores o directores de aquellas en beneficio de sus acreedores y depositantes y podrá promover cualquier acción y procedimiento necesario para hacer efectivos tales arreglos;

h) Vigilar los procesos de liquidación y designar los liquidadores de aquellas entidades sometidas a su vigilancia que no se encuentren inscritas en el Fondo de Garantías de Entidades Cooperativas;

i) Supervisar los procesos de toma de posesión para administrar de las entidades sometidas a su vigilancia, y que no se encuentren inscritas en el Fondo de Garantías de Entidades Cooperativas, y designar el liquidador;

j) Dar inmediato traslado al Fondo de Garantías de Entidades Cooperativas o al juez competente, según corresponda, de los negocios, bienes y haberes de las entidades intervenidas para su liquidación.

6. Funciones de certificación y publicidad. La Superintendencia de la Economía Solidaria tendrá las siguientes funciones de certificación y publicidad:

1. Publicar u ordenar la publicación de los estados financieros e indicadores de las entidades sometidas a su control y vigilancia, en los que se muestre la situación de cada una de estas y del sector en su conjunto.

Otras funciones. Además de las funciones señaladas en los numerales anteriores del presente artículo, corresponderán a la Superintendencia de la Economía Solidaria las funciones actualmente asignadas a la Superintendencia Bancaria que no se encuentren establecidas en el presente Decreto, así como las que se asignen a dicha entidad en el futuro, y que sean aplicables a las organizaciones de la economía solidaria con actividad financiera vigiladas por la Superintendencia de la Economía Solidaria.”

1.2. Misión

Somos un organismo técnico del Estado encargado de supervisar la naturaleza jurídica y la actividad de las empresas de la economía solidaria bajo nuestra competencia. Trabajamos con estándares de calidad para proteger los intereses de los asociados y de la comunidad, generar confianza y fortalecer al sector como alternativa de desarrollo social y económico de Colombia.

15

1.3. Visión

La Superintendencia de la Economía Solidaria será reconocida en el 2018, por la efectividad en la aplicación de estándares internacionales de auditoría y supervisión por riesgos, acordes con las exigencias del sector y del Gobierno Nacional, contribuyendo al fortalecimiento de la confianza en el modelo solidario, a través de la protección del asociado y la defensa de sus derechos.

1.4. Principios y valores

A través de su Decálogo de Valores y de la custodia constante en pro del cumplimiento de los principios de la Economía Solidaria, la Superintendencia refleja una preocupación constante por generar espacios propicios para la discusión ética, a partir de prácticas favorables para la socialización de los valores morales.

Los lineamientos generales de este proceso fueron aportados a través de la Directiva Presidencial No. 9 de 1999 (Programa de lucha contra la corrupción), pero fueron adoptados y apropiados a una realidad particular, coherente con la misión de una entidad del Estado, que pertenece a la rama ejecutiva del poder público, creada para supervisar un gran porcentaje de las organizaciones de la economía solidaria del país. Un compromiso inmenso si se tiene en cuenta la importancia del sector en el desarrollo de la economía nacional.

Se escogieron los **10** valores que se consideraban pertinentes y necesarios en el desarrollo de las labores de la Superintendencia: respeto, honestidad, lealtad, compromiso, disciplina, responsabilidad, tolerancia, solidaridad, justicia y equidad. Asimismo, se adoptaron los principios relacionados con la economía solidaria, los cuales se fundamentan en premisas que definen y fundamentan la naturaleza de las organizaciones solidarias:

- El ser humano, su trabajo y mecanismos de cooperación tienen primacía.
- Espíritu de solidaridad, cooperación, participación y ayuda mutua.
- Administración democrática, participativa, autogestionaria y emprendedora.
- Adhesión voluntaria, responsable y abierta.
- Propiedad asociativa y solidaria sobre los medios de producción.
- Participación económica de los asociados, en justicia y equidad.
- Formación e información para sus miembros, de manera permanente, oportuna y progresiva.
- Autonomía, autodeterminación y autogobierno.
- Servicio a la comunidad.
- Integración con otras organizaciones del mismo sector.
- Promoción de la cultura ecológica.

Estos principios definen universalmente los fundamentos de la economía solidaria. Su ejercicio constante permite compartir, colaborar, trabajar en grupo, respetar y lograr que la iniciativa de un colectivo sea viable.

1.5. Objetivos Estratégicos

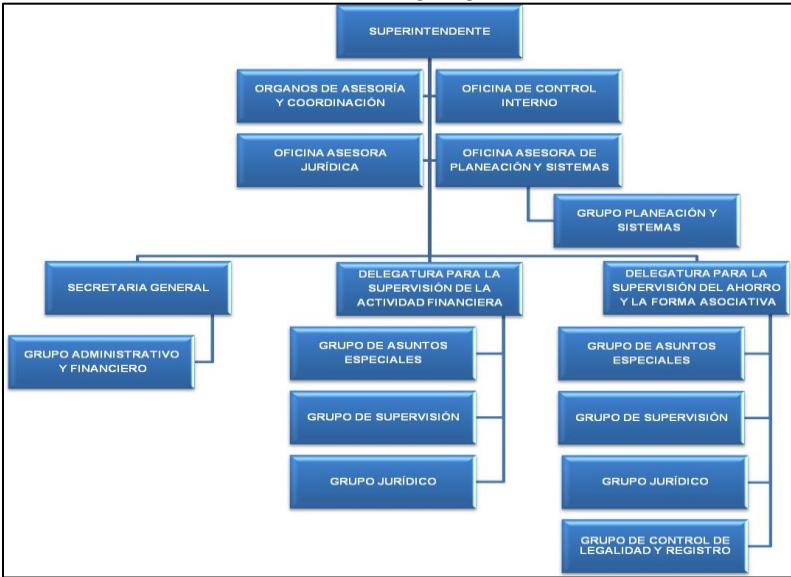
El Plan Estratégico Institucional 2014-2108, denominado “Supervisión para el crecimiento social y económico del sector solidario”, fue aprobado mediante Resolución 2015121001175 del 2 de febrero de 2015 y tiene como marco de referencia el Plan Nacional de Desarrollo “Todos por un nuevo país”, que incluye la política que fue gestionada por la Superintendencia de la Economía Solidaria, para el “Fortalecimiento de los entes de supervisión, para el establecimiento de esquemas de inspección, vigilancia y control efectivos, eficientes y equilibrados, que permitan la protección de los intereses de los asociados en las organizaciones de la economía solidaria”, por lo que la Entidad persigue desarrollarlo a través de cinco objetivos estratégicos, los cuales se presentan a continuación:

- ❖ **Objetivo Estratégico 1:** Fortalecer el modelo de supervisión con un enfoque basado en riesgos y en estándares NIFF en el sector vigilado.
- ❖ **Objetivo Estratégico 2:** Implementar buenas prácticas de gestión, dirigidas al mejoramiento de la prestación de servicios a las organizaciones del sector de la economía solidaria vigiladas, mediante el uso de TIC.
- ❖ **Objetivo Estratégico 3:** Fortalecer la productividad del capital humano en los procesos misionales y de apoyo.
- ❖ **Objetivo Estratégico 4:** Incrementar el reporte de información jurídica y financiera de organizaciones de la economía solidaria.
- ❖ **Objetivo Estratégico 5:** Fortalecer la labor de supervisión en los niveles 1, 2 y 3 en las organizaciones solidarias del sector real.

1.6. Estructura Organizacional

La estructura de la Supersolidaria fue establecida a través del Decreto 1401 de 1999 y su planta de personal, mediante Decreto 1402 del mismo año. Posteriormente, por efecto del Programa de Renovación de la Administración Pública, la entidad fue reestructurada a través de los Decretos 186 de 2004 y el 312 del 2008. De esta forma, la planta de personal de la Superintendencia de la Economía Solidaria, se encuentra conformada por **90** funcionarios. A continuación se presenta el organigrama actual:

Gráfico 5: Organigrama



Fuente: www.supersolidaria.gov.co. 2015.

Dentro de esta estructura se destacan las áreas misionales de la Entidad, las cuales tienen tres grupos en común: Asuntos especiales, Jurídico y Supervisión; y la Delegatura para la supervisión del ahorro y la forma asociativa, tiene uno adicional, denominado Control de Legalidad y Registro.

A continuación presentamos la conformación de las dependencias por grupo de trabajo:

Tabla 3: Personal de planta y contratistas vinculados a 30 de junio por dependencia y grupo de trabajo

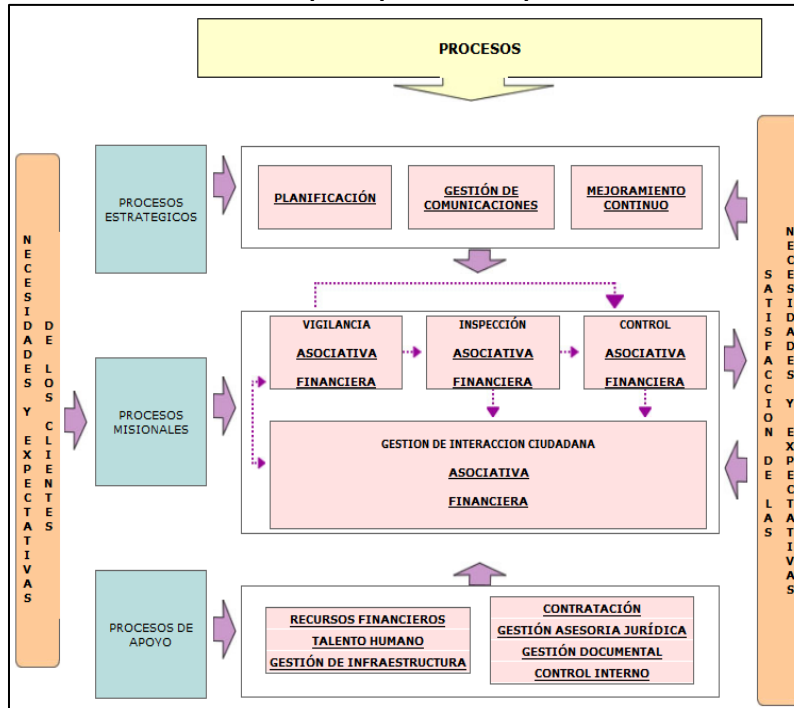
Dependencia	Grupo	Profesionales				Técnico	Asistencial	Contratistas	Total por grupo	Total por dependencia
		Jefe	Supervisores	Administrativos	Jurídicos					
Despacho	Despacho	1		1			2		4	12
	Comunicaciones			1				7	8	
Delegatura Financiera	Despacho	2					1		3	28
	Asuntos especiales		2				1		3	
	Jurídico				3		1	3	7	
	Supervisión		10					5	15	
Delegatura Asociativa	Despacho	2					1		3	40
	Asuntos especiales		1		2			3	6	
	Control de Legalidad				3	1	1	5	10	
	Jurídico				4			3	7	
	Supervisión		10					4	14	
Secretaria General	Despacho	1					2	2	5	27
	Almacén			1				1	2	
	CAU			1		2			3	
	Contabilidad y ppto			1				1	2	
	Contratación			1				1	2	
	Contribuciones-Coactivo			2					2	
	eSigna							1	1	
	Gestión documental						1	1	2	
	Talento Humano			2		2		1	5	
	Tesorería			1				1	2	
Resoluciones Notificaciones					1			1		
Oficina Asesora de Planeación y Sistemas	Despacho	1					1		2	20
	Planeación Estratégica			1					1	
	Sistema Integrado			2					2	
	Sistemas			2		1		12	15	
Oficina Asesora Jurídica				5		1		7	7	
Oficina de Control Interno			1			1		3	3	
TOTAL		9	23	17	17	7	13	51	137	137
PARTICIPACIÓN PORCENTUAL		7%	17%	12%	12%	5%	9%	37%	100%	100%

Fuente: Supersolidaria – Junio 30 de 2015

1.7. Mapa de procesos

La Superintendencia de la Economía Solidaria actualmente trabaja bajo un enfoque basado en la interacción de **18** procesos conformados por **3** procesos estratégicos, **8** procesos misionales y **7** procesos de apoyo, los cuales se encuentran representados en el mapa de procesos de la Entidad.

Gráfico 6: Mapa de procesos Supersolidaria



Fuente: www.supersolidaria.gov.co. 2015.

1.8. Organizaciones de la Economía Solidaria supervisadas

De acuerdo con lo expuesto en el **artículo 34 de la Ley 454 de 1998**, la Superintendencia ejerce la supervisión de las organizaciones de economía solidaria que no estén sujetas a supervisión especializada del Estado, e incluye las funciones de vigilancia, inspección y control, desarrolladas a través de la Delegatura para la supervisión de la actividad financiera y la Delegatura para la supervisión del ahorro y la forma asociativa.

Asimismo, conforme a lo dispuesto en el Decreto 2159 de 1999, las entidades sujetas a la inspección, vigilancia y control de la Superintendencia de la Economía Solidaria, se clasifican en tres niveles de supervisión, que de acuerdo con la **circular externa N° 003 de 2015**, se distribuyen de la siguiente manera:

- Nivel 1.** Todas las organizaciones que ejercen actividad financiera y otras designadas por Resolución.
- Nivel 2.** Organizaciones que a 31 de diciembre de 2014, cuenten con activos mayores o iguales a **\$3.374.067.046**.
- Nivel 3.** Organizaciones que a 31 de diciembre de 2014, cuenten con activos menores a **\$3.374.067.046**.

Es así que de las **4.261** organizaciones solidarias que han reportado su información con corte a 31 de diciembre de 2014, **182** son objeto de vigilancia de la Delegatura para la supervisión de la actividad financiera, desde donde se realiza supervisión de manera permanente y **4.079** son vigiladas por la Delegatura para la supervisión del ahorro y la forma asociativa, cuya supervisión se ejerce en forma aleatoria. Conjuntamente, las organizaciones vigiladas reportan al cierre de 2014, más de **5,9** millones de asociados y la generación de más de **81** mil empleos directos.

NUESTRA GESTIÓN

2. Gestión Estratégica

La gestión de este año, parte con la construcción y aprobación del Plan Estratégico 2014-2018 denominado “Supervisión para el crecimiento social y económico del sector solidario”, el cual se basa en un análisis detallado y juicioso de la documentación relacionada con el sector de la economía solidaria, tales como el CONPES 3639 “Política de desarrollo empresarial para el sector de la economía solidaria”, el Plan Nacional de Desarrollo “Prosperidad para todos”, el Boletín Política Pública N° 25 “Políticas Públicas y Economía Social y Solidaria en Colombia Elementos para la formulación de una agenda” y las bases del Plan Nacional de Desarrollo “Todos por un nuevo país”, entre otros, además de la participación en ejercicios similares, como el adelantado por la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, en la que se convocaba a diferentes actores del sector solidario, en donde se discutieron las perspectivas del sector en el mediano y largo plazo.

19

Este marco de referencia y el seguimiento realizado a los objetivos, metas e indicadores planteados en nuestro pasado Plan Estratégico 2011-2014 “Por unas entidades con calidad”, fueron los insumos que se consideraron para la planeación que nos hemos trazado para el próximo cuatrienio, para lo cual también adelantamos ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Departamento Nacional de Planeación, la propuesta de una política pública, que se constituye en la principal línea de acción sobre la que se va a realizar el despliegue estratégico de la Entidad, la cual está enfocada hacia el **“Fortalecimiento de los entes de supervisión, para el establecimiento de esquemas de inspección, vigilancia y control efectivos, eficientes y equilibrados, que permitan la protección de los intereses de los asociados en las organizaciones de la economía solidaria.”**

Entendiéndose que este fortalecimiento va encaminado a aumentar el reconocimiento y posicionamiento del sector solidario como un medio generador de equidad social y económica, con capacidad de contribuir a la construcción de un nuevo país, a través de organizaciones con mayor posibilidad de competir en el mercado, más rentables y cumplidoras de su razón de ser como empresas asociativas.

Ahora bien, las características propias, los principios solidarios y el fortalecimiento que ha demostrado el sector en los últimos años, requiere de una atención especial que garantice que el modelo sea sustentable y sostenible en el tiempo, consolidándolo como un sector que contribuye al bienestar de los colombianos y que participa en forma activa en el logro de las grandes metas del Gobierno Nacional, entre ellas, el crecimiento de la economía, la reducción de la pobreza y en el desarrollo de la política de inclusión social y financiera.

Sin embargo, este sector está compuesto por organizaciones dedicadas tanto a la producción de bienes como a la prestación de servicios en diferentes áreas de la economía, por lo que existen diferentes entidades que ejercen supervisión sobre las mismas, pero no todas las superintendencias centran su intervención en la preservación de los principios solidarios que deben fomentar estas organizaciones, de hecho las superintendencias especializadas tienden a centrar más su intervención en la actividad desarrollada que en el modelo solidario⁴.

Y es en este aspecto en el que se debe fortalecer a los entes de supervisión, para establecer esquemas de inspección, vigilancia y control que sean efectivos, eficientes y equilibrados, de manera tal que permitan la protección de los intereses de los asociados a las organizaciones de la economía social y solidaria, con énfasis en la generación de instrumentos de coordinación interadministrativa.

⁴ CONPES 3639. Pág. 23.

Para lograr lo anterior, se plantearon 5 objetivos estratégicos, con 19 estrategias y sus respectivas dependencias responsables, las líneas de base, metas, indicadores y productos. Adicionalmente se incluyó el presupuesto asignado en la vigencia 2015, de acuerdo con los proyectos de inversión a cargo de la Supersolidaria, de manera tal que se tenga la perspectiva general sobre la cual se establecerá el plan de trabajo para los próximos cuatro años.

Tabla 4: Composición del Plan Estratégico Institucional 2015 - 2018

Objetivo Estratégico	Responsable	Composición estratégica	Presupuesto inversión 2015	Proyección presupuestal 2015-2018
Fortalecer el modelo de supervisión con un enfoque basado en riesgos y en estándares NIIF en el sector vigilado.	<ul style="list-style-type: none"> Delegatura para la supervisión de la actividad financiera Delegatura para la supervisión del ahorro y la forma asociativa 	4 Estrategias, con sus respectivos indicadores y productos	\$4.009.204.571	\$18.346.431.581
	Oficina de Comunicaciones	1 Estrategia, con su indicador y producto		
Implementar buenas prácticas de gestión, dirigidas al mejoramiento de la prestación de servicios a las organizaciones del sector de la economía solidaria vigiladas, mediante el uso de TIC.	<ul style="list-style-type: none"> Secretaria General Oficina Asesora de Planeación y Sistemas 	8 Estrategias, 2 de la Secretaria General y 6 a cargo de la Oficina Asesora de Planeación y Sistemas, con sus respectivos indicadores y productos	\$2.000.000.000 del proyecto a cargo de Secretaria General.	\$4.163.630.000
			\$3.146.135.237 de los 3 proyectos que desarrolla la Oficina Asesora de Planeación y Sistemas	\$10.949.304.994
Fortalecer la productividad del capital humano en los procesos misionales y de apoyo	Secretaria General	2 Estrategias, con sus respectivos indicadores y productos	N/A	N/A
Incrementar el reporte de información jurídica y financiera de organizaciones de la economía solidaria	<ul style="list-style-type: none"> Despacho Delegatura para la supervisión del ahorro y la forma asociativa Oficina de Comunicaciones 	3 Estrategias, una por cada dependencia responsable, con sus respectivos indicadores y productos	\$489.660.192	\$4.801.724.339
Fortalecer la labor de supervisión en los niveles 1, 2 y 3 en las organizaciones solidarias del sector real	Delegatura para la supervisión del ahorro y la forma asociativa	1 Estrategia, con su indicador y producto	\$1.200.000.000	\$5.020.352.400
TOTAL RECURSOS INVERSIÓN			\$10.845.000.000	\$ 43.281.443.313

20

A continuación presentamos un breve repaso, sobre cada uno de los objetivos estratégicos, los avances obtenidos a junio de 2015 en cada uno y las expectativas respecto a lo que hace falta por cumplir:

2.1 Fortalecer el modelo de supervisión con un enfoque basado en riesgos y en estándares NIIF en el sector vigilado.



El enfoque de supervisión de cumplimiento que venía aplicando la Superintendencia de la Economía Solidaria, permitió la estabilización del sector supervisado y su recuperación se refleja en el crecimiento sostenido de los activos de las diferentes organizaciones solidarias en los últimos doce años. No obstante, dicho dinamismo está acompañado de un aumento del nivel de exposición al riesgo en las operaciones que realizan, que no puede ser adecuadamente monitoreado bajo el actual esquema de supervisión, haciendo necesario su fortalecimiento.

21

A lo anterior se suma en el año 2009 la expedición de la Ley 1314, mediante la cual se establecieron los nuevos principios y normas de contabilidad e información financiera aceptados en Colombia que también deben aplicar las organizaciones de economía solidaria. Dicha disposición determinó las entidades responsables de vigilar su cumplimiento, al establecer en el artículo 10º lo siguiente: *“Autoridades de Supervisión. Sin perjuicio de las facultades conferidas en otras disposiciones, relacionadas con la materia objeto de esta ley, en desarrollo de las funciones de inspección, control o vigilancia, corresponde a las autoridades de supervisión: ... () Vigilar que los entes económicos bajo inspección, vigilancia o control, así como sus administradores, funcionarios y profesionales de aseguramiento de información, cumplan con las normas en materia de contabilidad y de información financiera y aseguramiento de información, y aplicar las sanciones a que haya lugar por infracciones a las mismas”.*

Para cumplir con sus responsabilidades, la Superintendencia debe establecer un proceso tanto en sus supervisores como en sus vigiladas, a fin de cumplir con los cometidos legales en un sector que tiene ciertas particularidades que deben ser tenidas en cuenta al momento de supervisar la información financiera bajo los nuevos estándares, para lo cual deberá tomar las medidas necesarias para adecuar sus recursos en orden a observar lo dispuesto y para los fines contemplados en el artículo 6º del Decreto 4946 del 30 de diciembre de 2011.

En este orden de ideas, con fundamento en las nuevas tendencias de la administración por riesgos y la expedición de la Ley 1314 de 2009 que reguló las bases para la implementación de los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de la información, la Superintendencia requiere modernizar su modelo de supervisión para orientar a las organizaciones vigiladas hacia los nuevos parámetros de gestión administrativa, contable y financiera derivados de estos nuevos enfoques, lo que esperamos se logre a través de la ejecución de tres estrategias que se desarrollarán durante los próximos 4 años, las cuales están dirigidas a: 1. Fortalecer las competencias de los profesionales de las áreas misionales, para realizar la supervisión bajo riesgos, NIIF y NIA; 2. Establecer un sistema gradual de supervisión por riesgos de crédito, liquidez, de mercado, operativo, lavado de activos y financiación del terrorismo; y 3. Expedir el marco regulatorio para la supervisión por riesgos.

Y para el desarrollo de estas estrategias, se han realizado actividades de sensibilización sobre temas de interés para el sector a través de las Jornadas de Supervisión Descentralizada, que se vienen realizando desde 2013, particularmente sobre el sistema de administración de riesgos SAR, el código de buen gobierno, el proceso de convergencia hacia NIIF y sobre prevención y control del riesgo de lavado de activos y la financiación del terrorismo. A esta actividad se han convocado a los directivos y oficiales de cumplimiento de todas las cooperativas que ejercen la actividad financiera ubicadas en los sitios donde se han realizado las citadas jornadas en cada región.

Asimismo es importante destacar que en los últimos años, la Superintendencia ha venido impulsando en el sector, la necesidad de fortalecer el capital institucional de las entidades y la cobertura de provisiones sobre la

cartera de crédito, buscando que las entidades se anticipen a la implementación del sistema de administración de riesgos y la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF y de Aseguramiento de la Información – NIA y de esta manera atenuar el impacto de su aplicación.

Al corte del primer semestre de 2015, se han revisado **2.258** radicados sobre el plan de implementación de NIIF adelantado por la Superintendencia de la Economía Solidaria, donde solo el **76%** está cumpliendo los requisitos, por lo que es necesario trabajar con las organizaciones que no están cumpliendo.

Tabla 5: Radicados revisados plan de implementación NIIF

REVISADOS	CUMPLEN REQUISITOS NIIF	NO CUMPLEN REQUISITOS NIIF
2.258	1.718	540

Fuente: Delegatura para la supervisión del ahorro y la forma asociativa – Superintendencia de la Economía Solidaria. Corte junio 30 de 2015

Ahora bien, en relación al modelo de supervisión, para realizar el proceso de vigilancia, desde la Delegatura la supervisión de la actividad financiera del cooperativismo, se han establecido los siguientes procedimientos:

Análisis Extra – Situ

Mediante el cual se realiza un análisis de la información financiera y demás documentos remitidos por cada cooperativa, de acuerdo con la programación que se realiza cada año, de manera que se evalúa por lo menos dos veces cada una de las **182** cooperativas vigiladas por la Delegatura para la supervisión de la actividad financiera. Producto de este procedimiento se generaron en la mayoría de los casos, requerimiento de explicaciones y/o ajustes que se relacionan en el siguiente cuadro; en algunas organizaciones no fue necesario efectuar glosas y la evaluación realizada queda consignada en los formatos de evaluación establecidos para su trazabilidad.

Tabla 6: Análisis extra-situ realizados trimestralmente en el período 2010 -2015

Años	No. Entidades vigiladas	Extra-situ Ene-mar	Extra-situ Abr – jun	Extra-situ Jul – sep	Extra-situ Oct -dic	Total extra-situ
2010	192	192	23	94	95	404
2011	188	189	25	90	137	441
2012	186	187	43	41	91	362
2013	185	185	22	15	37	259
2014	181	180	0	29	20	229
2015	182	182	0	N/A	N/A	182

Fuente: Delegatura para la supervisión de la actividad financiera del cooperativismo. Superintendencia de la Economía Solidaria. Reporte a 30 de junio de 2015.

Durante el primer semestre de 2015, se realizó evaluación extra-situ al corte del 31 de diciembre de 2014 a las **182** cooperativas de ahorro y crédito y multiactivas e integrales con sección de ahorro y crédito, para efectos de autorizar la presentación de los estados financieros de cierre de ejercicio a las asambleas. Como resultado de esta evaluación, no se autorizó la presentación de los estados financieros de 2014 a la asamblea de cuatro cooperativas: Coagrupo, Coopesagua, Coopicol y Coeducadores Boyacá.

En el caso de la cooperativa Coeducadores se ordenó la contratación de una auditoría externa para determinar la confiabilidad de la información reportada al cierre del ejercicio de 2014; en el caso de Coopesagua se determinó ordenar la adopción de un plan de ajuste a un año bajo los parámetros y cronograma definidos por la Superintendencia. En Coagrupo y Coopicol se practicó visita de inspección in situ y se encuentra en revisión el informe de visita correspondiente.

Visitas in-situ

Con corte al 30 de junio de 2015, se han realizado **9** visitas de inspección de acuerdo con la programación realizada para este período: **4** visitas de inspección en mayo en la ciudad de Medellín (Crearcoop, Coopicol, Cootrased, Coogruppo) cuyos informes de visita se encuentran en revisión para su traslado a la Cooperativa y **5** visitas de inspección en el mes de junio de 2015 a cooperativas domiciliadas en Bogotá y Cundinamarca (Febor, Coopchique, Coopindumil, Coovitel y Progressa) cuyos informes se encuentran en proceso de elaboración.

Tabla 7: Número de visitas in situ, para el período 2011-2014

CONCEPTO	2011	2012	2013	2014	2015 - jun
No. visitas realizadas	24	16	13	9	9

Fuente: Delegatura para la supervisión de la actividad financiera del cooperativismo. Superintendencia de la Economía Solidaria. Reporte a 30 de junio de 2015.

Evaluación de reportes de ley

Atendiendo las disposiciones legales, mensualmente los supervisores evalúan los informes del fondo de liquidez y riesgo de liquidez que reportan cada una de las cooperativas vigiladas y trimestralmente el informe enviado por el revisor fiscal sobre el cumplimiento de los controles de ley, para las 182 cooperativas vigiladas.

Autorizaciones previas

Los procesos de transformación, incorporación, creación, apertura o cierre de oficinas o corresponsales no bancarios, requieren autorización previa de la Superintendencia.

Tabla 8: Comportamiento anual por tipo de autorización finalizada para el período 2010-2015

Año	Autorización de la actividad financiera	Creación CAC	Transformación en CAC	Desmante de la actividad financiera	Incorporación
2010	2			2	
2011		2	1	2	5
2012			1	3	1
2013			1	4	1
2014		1	1	1	1
2015- jun	1				

Fuente: Delegatura para la supervisión de la actividad financiera del cooperativismo. Superintendencia de la Economía Solidaria.

- ✓ Mediante resolución 2015230005925 del 26 de junio de 2015 se autoriza la transformación y el ejercicio de la actividad financiera a la Cooperativa Cootracerrejón, la cual se encuentra en proceso de notificación.
- ✓ Se proyectó la resolución N° 2015210000855 del 27 de enero de 2015 mediante la cual **no** se autoriza el ejercicio de la actividad financiera a la Cooperativa COOSERVICIOS, se ordena la suspensión de nuevas captaciones de ahorros y el desmante gradual de los depósitos, en un plazo máximo de un año. La Cooperativa interpuso recurso de reposición al acto administrativo, el cual fue resuelto por la Oficina Asesora Jurídica mediante resolución 2015110005325 del 05 de junio de 2015, en la cual se repone la resolución 2015210000855 en el sentido de modificar la decisión adoptada y conceder un plazo de un año para que la cooperativa ejecute un plan de ajuste, bajo los parámetros y cronograma definidos por la Superintendencia.
- ✓ Apoyo a la Oficina Asesora Jurídica para la resolución del recurso de reposición interpuesto por Cooservicios.

- ✓ Se autorizó a la Cooperativa COMULTRASAN la apertura de tres corresponsales en el departamento de Boyacá.

Autorización de posesión de administradores, revisores fiscales y oficiales de cumplimiento

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 454 de 1998 y las instrucciones contenidas en el capítulo XI del Título II de la Circular Básica Jurídica, se requiere la posesión previa del gerente, los integrantes del consejo de administración, los revisores fiscales y los oficiales de cumplimiento para poder ejercer sus cargos. En el siguiente cuadro se presenta el comportamiento del trámite de posesiones realizados en los últimos años:

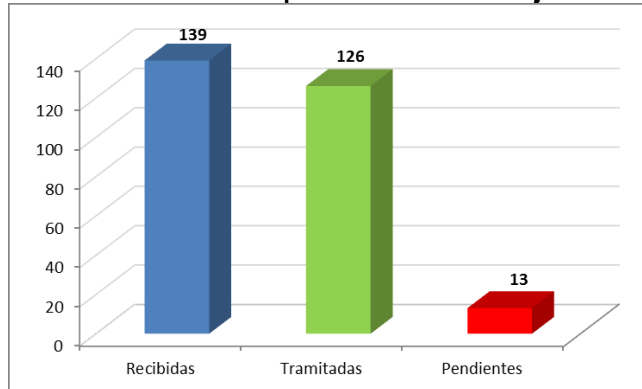
Tabla 9: Solicitudes de trámites para posesiones en el período 2010- 2015

CONCEPTO	2010	2011	2012	2013	2014	2015 - jun
No. trámites para posesiones	351	245	224	296	174	139

Fuente: Delegatura para la supervisión de la actividad financiera del cooperativismo. Superintendencia de la Economía Solidaria. Reporte a 30 de junio de 2015.

En cuanto a la autorización de posesiones cabe mencionar que las entidades vigiladas dentro de las asambleas generales ordinarias que se realizan entre enero y marzo de cada año, efectúan el mayor porcentaje de nombramientos que requieren de este trámite para los miembros del consejo de administración y revisores fiscales; por lo cual en el periodo de marzo a junio se registra el mayor número de solicitudes, de las cuales **13** se encuentran en curso y dentro de los términos para ser atendidas.

Gráfico 7: Autorización de posesiones a enero a junio de 2015



Fuente: Delegatura para la supervisión de la actividad financiera del cooperativismo. Superintendencia de la Economía Solidaria.

No obstante lo anterior, en el transcurso del año a través de asambleas extraordinarias, las organizaciones vigiladas pueden realizar nombramientos que requieren de este trámite; asimismo, los nombramientos de gerentes y oficiales de cumplimiento realizados por los consejos de administración de las entidades vigiladas.

Controles de legalidad

Los controles de legalidad de reformas estatutarias tienen un mayor volumen de solicitudes durante la realización de las asambleas ordinarias. Durante el año 2015, solamente el **40%** (**73** organizaciones) de las 182 cooperativas vigiladas, realizó reformas estatutarias, presentando como reforma más frecuente lo relacionado con el capital mínimo irreducible a raíz de la implementación de las NIIF. Al 30 de junio están pendientes de trámite solamente **6** solicitudes.

PQR Jurídico - Delegatura Financiera

Durante el año 2015, se han atendido oportunamente las peticiones, quejas y reclamos que los asociados elevan ante la Superintendencia por deficiencias en el servicio de las organizaciones vigiladas. Este año se han recibido **384** PQR de las cuales se han tramitado **376**, quedando **8** pendientes de trámite. Adicionalmente se hace seguimiento y se evalúan las respuestas dadas por las vigiladas a los asociados, la Delegatura revisa

si la petición fue atendida de manera clara, precisa, comprensible y completa. Asimismo, si la respuesta se encuentra ajustada al estatuto, reglamentos y normatividad vigente. En caso contrario se realizan requerimientos y se toman las medidas administrativas que haya a lugar, como una visita de inspección, el inicio de un procedimiento administrativo sancionatorio, una intervención forzosa, entre otros. De las **300** quejas sobre las cuales se hizo seguimiento, **192** fueron cerradas y **108** se encuentran pendientes.

Resoluciones decisorias de investigaciones administrativas

Se gestionaron principalmente resoluciones decisorias respecto de los procedimientos administrativos sancionatorios iniciados en el año 2014, que involucraron investigaciones personales respecto de miembros del consejo de administración, revisores fiscales y gerentes. A 30 de junio se tramitaron las **18** resoluciones decisorias de investigaciones administrativas que se encontraban en trámite, **11** absolutorias y **7** sancionatorias por un valor total de **120** SMMLV.

25

Recursos de reposición

En lo que respecta a los recursos de reposición, en el grupo se recibieron **10** recursos contra resoluciones decisorias de investigaciones administrativas y un recurso contra instrucciones impartidas a través de acto administrativo hacia una cooperativa de ahorro y crédito, los cuales fueron ya tramitados en su totalidad.

Aperturas preliminares

Actualmente se encuentran en revisión **10** proyectos de actos administrativos relacionados con aperturas preliminares a miembros de consejos de administración, revisor fiscal y gerente de una cooperativa de ahorro y crédito. Existiendo **39** tramitadas, y que a la fecha se encuentran en la siguiente etapa del proceso administrativo sancionatorio, es decir, en pliegos de cargos, a razón que no fueron desvirtuadas por los presuntos investigados dentro de los términos legales.

Pliegos de cargos

Se ha generado **26** pliegos en términos para que los presuntos investigados realicen sus descargos y soliciten pruebas, por lo cual una vez concluido el término de ley, las investigaciones pasaran a la etapa de periodo probatorio; en cuanto a los **13** trámites pendientes se encuentran en revisión para ser notificados a los presuntos investigados.

Asuntos especiales

En el proceso de inspección financiera, que tiene por objeto realizar visitas in situ a las cooperativas que ejercen actividad financiera, con el fin de evaluar el nivel de riesgos a los que se encuentran expuestas en el desarrollo de su objeto social e impartir instrucciones en forma oportuna para mitigarlos, se han realizado las siguientes actividades:

- Se proyectó la resolución N° 2015230000915 del 28 de enero de 2015 mediante la cual se ordenó la toma de posesión de la Cooperativa Caja Petrolera Coopetrol y se coordinó con Fogacoop la ejecución de dicha medida y el nombramiento del Agente Especial y Revisor Fiscal.
- Apoyo a la Oficina Asesora Jurídica para la resolución del recurso de reposición interpuesto por Coopetrol.
- El 6 de febrero de 2015, mediante resolución N° 2015230001325 se amplían las medidas preventivas adoptadas en la resolución de toma de posesión; concretamente se suspende el pago de las obligaciones de Coopetrol causadas hasta el momento de la notificación de esta medida.
- Se expidió la Resolución No. 2015230003085 del 27 de marzo de 2015 mediante la cual se prorroga por dos meses el término de la medida de toma de posesión de Coopetrol.
- Antes del vencimiento del término señalado en la Resolución 2015230003085 y teniendo en cuenta las recomendaciones realizadas por Fogacoop, el Estudio de Viabilidad presentado por el Agente Especial de Coopetrol aprobado por Fogacoop y con el ánimo de proteger los intereses de los ahorradores, de terceros y de los acreedores en general, la Superintendencia de la Economía Solidaria según Resolución

No. 2015230004815 del 07 de mayo de 2015 resolvió ordenar la toma de posesión para administrar de la Cooperativa Coopetrol, fijando inicialmente el plazo de 1 año para adelantar la medida.

- Se tramitaron **223** quejas, de las cuales **195** quejas corresponden a asociados y usuarios de **Coopetrol**.
- Se adelantaron reuniones con dos organizaciones interesadas en tramitar la autorización para el ejercicio de la actividad financiera, con el fin de aclarar los requisitos establecidos para realizar dicho proceso (Codelcauca, Corporación Social de Cundinamarca).
- Se gestionaron ante el Gobierno Nacional dos solicitudes de prórroga de los procesos de liquidación de Cofiroyal y Coodesena que a la fecha se encuentran suspendidos.
- De los 12 procesos de transformación que se encuentran en trámite, se realizó seguimiento y autorización de presentación de estados financieros a las Cooperativas COMUNION y SUCRÉDITO y en razón a que dichas cooperativas fueron inscritas al Fogacoop se expedieron las respectivas resoluciones confirmando la autorización del ejercicio de la actividad financiera.
- Se autorizó la publicación de avisos de intención y se impartieron instrucciones en los procesos de COOPTELECUC y COOTRACERREJON.
- Se encuentra en evaluación las respuestas presentadas por las Cooperativas COODELCAUCA Y CAFICULTORES DE LOS ANDES.

2.1.1 Logros

- Se suscribió un convenio de cooperación Confederación Alemana de Cooperativas conocida (DGRV por sus siglas en alemán *Deutscher Genossenschafts- und Raiffeisenverband e. V.*), con la el propósito de aunar esfuerzos para el fortalecimiento de los procesos de supervisión de la Superintendencia, mediante la transferencia de conocimientos y asesoría de parte de la DGRV para la implementación del modelo de supervisión por riesgos en las organizaciones vigiladas, a través del cual se espera lograr avances en relación a establecer la gradualidad de la implementación del esquema de administración de los riesgos de crédito, liquidez, de mercado, operativo, lavado de activos y financiación del terrorismo y la expedición del marco regulatorio para la supervisión por riesgos.
- En el marco del convenio suscrito con la DGRV se está trabajando en la revisión de los documentos de proyectos normativos para el riesgo de liquidez y riesgo crediticio.
- Asimismo, como complemento para el cumplimiento de metas planteadas, se encuentra abierto el proceso de Concurso de Méritos para la contratación de servicios de consultoría para acompañar, asesorar y guiar a la Superintendencia de la Economía Solidaria en la revisión de los estados de situación financiera de apertura del grupo 2; la revisión de los estados financieros bajo NIIF a 31 de diciembre de 2014 de organizaciones vigiladas de los grupos 1 y 3; y presentar propuesta de esquema de supervisión basado en riesgos que debe adoptar la superintendencia para vigilar a las organizaciones de economía solidaria, que se espera que sea adjudicado en audiencia pública a realizarse el 9 de julio de 2015.
- Elaboración de las Circulares Externas No. 7, 8 y 9 de 2015 mediante las cuales se solicita información financiera a las organizaciones pertenecientes a los grupos 1, 2 y 3 dentro del proceso de convergencia a NIIF que están realizando las vigiladas.
- Sensibilización del sector que presta servicios financieros a través de las jornadas de supervisión descentralizada en temas de: SARC, NIIF, código de buen gobierno y prevención del lavado de activos y financiación del terrorismo.
- Actualmente se está participando de manera activa en las reuniones convocadas por el comité super 10 (de las superintendencias del gobierno nacional) donde se tratan temas relacionados con el proceso de convergencia a NIIF.
- Está en proceso de revisión el manual de supervisión para los procesos de inspección y vigilancia, propuesto por la consultoría BDO, previo a su implementación.
- Se participó en elaboración de propuesta de catálogo para el reporte de información bajo NIIF y determinación de formatos de taxonomías NIIF para grupos 1 y 2, según XBRL.
- Elaboración de la Carta Circular 002 de 2015 mediante la cual se imparten instrucciones a las cooperativas vigiladas para la aplicación del Decreto 037 de 2015.

- Se está trabajando con la Superintendencia de Sociedades, para el proceso de captura de los reportes de estados financieros bajo NIIF del grupo 1.
- Ampliación de la propuesta de excepción a la aplicación integral de las NIIF en el tratamiento de la cartera de crédito y su deterioro, presentada por la Superintendencia. A la fecha está pendiente el pronunciamiento del Consejo Técnico de la Contaduría Pública respecto a la solicitud formulada por la Superintendencia.

2.1.2 Retos

- Ampliar la cobertura en el proceso de inspección de manera que se logre realizar un mayor número de visitas de inspección durante cada año.
- Actualización de las instrucciones contenidas en la Circular Básica Contable y Financiera, acorde con las disposiciones en materia de regulación prudencial y NIIF.
- Aplicación de la Circular Básica Jurídica de 2015.
- Mayor cobertura en los procedimientos administrativos sancionatorios.
- Cumplimiento de la nueva norma sobre la atención al derecho fundamental de petición, en lo que corresponde al grupo jurídico.
- Implementación del manual de supervisión para los procesos de inspección y vigilancia, que adopta el nuevo modelo de supervisión bajo riesgos y NIIF.
- Expedir normatividad para administración del riesgo de liquidez y riesgo crediticio.
- Aplicación del catálogo para el reporte de información bajo NIIF y determinación de formatos de taxonomías NIIF para grupos 1 y 2, según XBRL

2.2 Implementar buenas prácticas de gestión, dirigidas al mejoramiento de la prestación de servicios a las organizaciones del sector de la economía solidaria vigiladas, mediante el uso de TIC.

Este objetivo estratégico considera el desarrollo de dos procesos, el de mejoramiento continuo y el de gestión de infraestructura, los cuales tienen como propósito “Mantener el Sistema Integrado de Gestión, fomentando la cultura en el recurso humano hacia el mejoramiento continuo de la entidad, mediante el apoyo, asesoría, acompañamiento en la apropiación de diferentes sistemas de gestión, planes y estrategias del Gobierno Nacional, realizando el seguimiento a los mismos, y con ello impactar positivamente a nuestros grupos de interés” y “Asegurar la disponibilidad de los servicios tecnológicos, administrando su infraestructura y gestionando la información para la producción de reportes, de modo que facilite las labores misionales y apoye el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la entidad”, respectivamente.

Dentro de este marco, se han planteado 8 Estrategias, 2 a cargo de la Secretaria General y 6 de la Oficina Asesora de Planeación y Sistemas, así: 1. Implementar, sostener y mejorar un sistema integrado de gestión, 2. Consolidar el sistema de gestión integral de riesgos en la Entidad, 3. Integrar los sistemas de gestión documental en la nueva plataforma tecnológica de información. (Migrar hacia un solo sistema de gestión documental los archivos de los sistemas anteriores), 4. Implementar la sede electrónica de la Entidad, 5. Adoptar un marco de gobierno de tecnología que permita apalancar los procesos misionales de la Entidad para hacerla más eficiente, 6. Robustecer el Sistema de datos - Fábrica de reportes a los esquemas de supervisión acorde con las exigencias normativas aplicadas al sector de la economía solidaria, 7. Implementar inteligencia de negocios para la toma de decisiones en todos los niveles de la organización, 8. Adoptar XBRL para intercambio de información con otras entidades.

Cada una de estas estrategias, están soportadas en el cumplimiento lineamientos del gobierno nacional relacionados con buen gobierno (Modelo Integrado de Planeación y Gestión, Antitrámites, Anticorrupción, Gobierno en Línea, entre otros), además del mismo compromiso institucional por el desarrollo eficiente de su misión, considerando que con el crecimiento que ha mostrado el sector de la economía solidaria, las organizaciones han incrementado la cantidad y la frecuencia de los reportes de información que deben

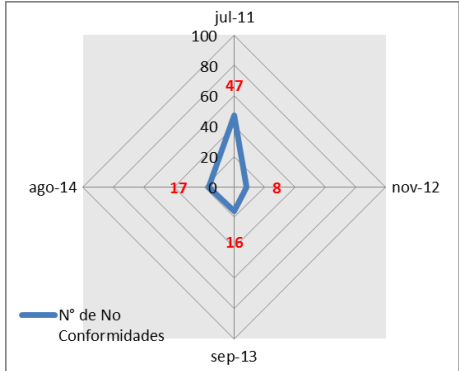
realizar a la Supersolidaria, por lo que se hace necesario brindar una mejor atención a las vigiladas y sus asociados, para lo cual la Entidad busca implementar estándares de calidad cada vez más exigentes. Es así que dentro de las metas planteadas están las de obtener la certificación ISO 14001 para el Sistema de Gestión Ambiental (SGA) e ISO 27001 para el Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información (SGSI) y mejorar la gestión de las actividades, mediante la consolidación del Sistema Integrado de Gestión.

2.2.1 Sistema integrado de gestión

La Superintendencia de la Economía Solidaria, ha logrado mantener la certificación para 2015 y ha ido avanzando en procura de mejorar el sistema integrado de gestión, mediante la ejecución de auditorías internas anuales, previas a las auditorías externas para el mantenimiento de las certificaciones del sistema. La última auditoría interna, se realizó el pasado mes de agosto, cuyos resultados demuestran la conformidad del Sistema de Gestión de Calidad para operar de acuerdo con las caracterizaciones de procesos y procedimientos establecidos, conforme con los requisitos de las normas ISO 9001y GP-1000 y el MECI.

A continuación se plasman las no conformidades identificadas desde el año 2011 hasta 2014, lo que demuestra la continuidad en los ejercicios y la importancia que los auditores internos le dan al tema, al buscar el mejoramiento continuo de los procesos.

Gráfico 8: No conformidades identificadas en auditorías internas de calidad, período 2011-2014



Fuente: Informes de auditorías internas.

Como resultado de las no conformidades identificadas, se han generado acciones de mejora en los diferentes procesos de la Entidad, con el propósito de fortalecer el sistema integrado de gestión de la Superintendencia, a los cuales se les hace seguimiento que garantice su cumplimiento y cierre efectivo. Actualmente hay 48 acciones de mejora abiertas por proceso, distribuidas de la siguiente manera:

Tabla 10: Acciones de mejora abiertas a 2015 por proceso y de acuerdo al hecho que las generó.

PROCESO	ACCIONES DE MEJORA					TOTAL
	Autocontrol	No Conformidad Auditoria	Queja y Reclamo	Servicio No Conforme	Nota de mejora	
Contratación		1				1
Control asociativa		4			1	5
Control interno		2				2
Gestión de infraestructura	2	6	1			9
Gestión de interacción ciudadana asociativa		1				1
Gestión de interacción ciudadana financiera	1	1		1		3

PROCESO	ACCIONES DE MEJORA					TOTAL
	Autocontrol	No Conformidad Auditoria	Queja y Reclamo	Servicio No Conforme	Nota de mejora	
Gestión documental		3				3
Inspección asociativa	1	2				3
Inspección financiera	1	1				2
Planificación		2				2
Talento humano		1				1
Vigilancia asociativa	3	2				5
Vigilancia financiera	1				1	2
Gestión de comunicaciones	1	2				3
Gestión asesoría jurídica	1	4				5
Control financiera		1				1
Total general	11	33	1	1	2	48

Fuente: Isolucion. Abril 2015

Sistema de Gestión Ambiental - SGA

Para lograr la certificación ISO 14001, se contrató una consultoría que desde el mes de agosto de 2014 viene trabajando en diferentes aspectos, tendientes a implementar el Sistema de Gestión Ambiental (SGA) en la Superintendencia de la Economía Solidaria, donde a la fecha se tienen los siguientes avances:

- A través de la Resolución No. 2015121000015 del 5 de enero de 2015, la Superintendencia de la Economía Solidaria modificó la Política y los Objetivos de calidad y ambiental, como parte del Sistema de Gestión de la Calidad, así:

Política de calidad

La Superintendencia de la Economía Solidaria supervisa la actividad de las organizaciones solidarias bajo su competencia y se compromete a:

- * Prestar un servicio con calidad basado en la mejora continua del sistema integrado de gestión.
- * Generar confianza en el sector, satisfaciendo los requisitos de los clientes y cumpliendo los requisitos legales aplicables y otros requisitos que la organización suscriba.
- * Optimizar los canales de comunicación y la atención de peticiones, quejas, reclamos y solicitudes
- * Prevenir la contaminación, mitigar, controlar y/o reducir los impactos ambientales negativos derivados de los procesos misionales y los servicios, en coherencia con los objetivos y metas ambientales.
- * Capacitar, informar y sensibilizar en el aprovechamiento responsable de los recursos naturales, y en actividades destinadas a fortalecer las competencias del Talento Humano de la Entidad.

Para así contribuir al cumplimiento de los planes, programas y proyectos institucionales, sectoriales y nacionales.

Objetivos de calidad

1. Mantener el desempeño y la mejora continua del sistema integrado de gestión.
2. Supervisar las organizaciones de la economía solidaria, que están bajo su competencia.
3. Mejorar la calidad del servicio y el medio ambiente fortaleciendo el Talento Humano.
4. Mejorar los canales internos y externos de comunicación de la entidad.
5. Dar atención y respuesta oportuna a las quejas, reclamos y consultas, formuladas por la ciudadanía.
6. Formular, desarrollar y ejecutar, oportunamente, los proyectos de inversión de la entidad.

7. Desarrollar programas de gestión que ayuden a prevenir la contaminación, a reducir y controlar los aspectos e impactos ambientales identificados.
- Se han venido actualizando o elaborando, procedimientos que son requeridos por la norma ambiental para su debida implementación en la Superintendencia, los cuales se encuentran debidamente revisados y aprobados en Isolucion, para su respectiva aplicación.
 - Con base en la documentación y las actividades de sensibilización que ha desarrollado la consultoría al interior de la Entidad, se está programando la realización de la primera auditoria interna, para verificar el estado actual y prepararnos para la auditoria externa de certificación en el mes de diciembre.

2.2.2 Gestión de Tecnología y Sistemas de Información

Para ampliar la cobertura y garantizar la integridad de la información, se hace necesario robustecer los sistemas de información, buscando una adecuada administración y gerencia tecnológica de los mismos, y contratando desarrollos de software hechos a la medida, los cuales buscan dotar a los supervisores de la Entidad de herramientas tecnológicas que les permitan ejercer una mejor labor de supervisión. Pero para obtener el máximo rendimiento de la tecnología implementada se deben fortalecer los canales de comunicación de las redes LAN y WAN, lo que permite una integración con las actividades desarrolladas y orientar los esfuerzos a la creación y el fortalecimiento de un sistema de gestión de seguridad de la información.

Este tema adquiere su carácter estratégico, en un proceso de modernización tecnológica que se está desarrollando por fases, con la incorporación de herramientas de inteligencia de negocios sobre arquitectura Oracle, la adopción de normas internacionales de información financiera y la supervisión por riesgos, lo cual va a permitir dotar a la Superintendencia de Economía Solidaria de mecanismos para conocer en tiempo real el comportamiento del sector solidario y así tomar decisiones más oportunas conforme a la dinámica del sector.

Dentro de esta modernización, la Superintendencia de la Economía Solidaria, cuenta con dos canales WAN, 2 canales de internet dedicado de 10 megas (Claro e Internexa) y una infraestructura tecnológica compuesta por los siguientes elementos:

Tabla 11: Elementos infraestructura tecnológica SES.

ELEMENTO	TOTAL
Computadores de escritorio	143
Portátiles	36
Impresoras	19
Scanner	17
Servidores	21
Aire acondicionado de 5 toneladas	2
Aires pequeños	1
Ups de 40 kva	2
Ups de 20 kva	1
Swicht	22
Fortinet	4
Oda y sistemas ORACLE	4
Planta eléctrica de 77 kva	1

Fuente: Oficina Asesora de Planeación y Sistemas. Junio 2015

Adicionalmente se tienen aplicativos misionales como el Capturador de información financiera (adquirido este año a Confecoop), la Fábrica de Reportes (apoya a los funcionarios de las áreas misionales en sus labores de supervisión), el Sistema de Gestión Documental eSigna (permite la administración de todos los documentos de la entidad) y el software de registro y control de cooperativas y precooperativas de trabajo asociado.

De igual manera se cuenta con aplicativos que apoyan las tareas misionales y administrativas de la Entidad como Isolución (Soporta el sistema de gestión de calidad), PCSecure (Administra el acceso a los aplicativos e internet en los puestos de trabajo de los usuarios), sistema antivirus, firewall, herramientas ofimáticas, Service Desk Manager (Permite centralizar y registrar los incidentes de TI que se presentan en la entidad), portal web (Contiene servicios e información de cara al usuario) y un complejo sistema de bases de datos sobre arquitectura Oracle en el que se almacena adecuadamente la información financiera de las entidades vigiladas.

En cuanto a comunicaciones, se cuenta con tecnología de voz/ip, que soporta el esquema de telefonía que tiene la entidad, y recibe su nombre debido a que la voz es transmitida por la red de datos mediante una conversión digital de la señal, y sigue las reglas de transmisión establecidas en el protocolo de Internet denominado IP. Actualmente este sistema es administrado bajo una plataforma Asterisk que obedece a un esquema de licenciamiento libre.

Para cada uno de estos sistemas de información, aplicaciones o herramientas tecnológicas que contribuyen a la modernización de la plataforma tecnológica de la Superintendencia de la Economía Solidaria, se han ido desarrollando mejoras con la que se busca optimizar los servicios prestados tanto a clientes internos como externos y dar inicio a la implementación de los requisitos necesarios para establecer un Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, que le permita a la Entidad, garantizar la calidad, integridad y seguridad de la información de sus vigilados y de los procesos que ejecuta en cumplimiento de su objetivo misional.

2.2.3 Sistema de gestión documental y sede electrónica

La primera etapa del proyecto consistió en el levantamiento de la información para lo cual la empresa realizaron reuniones con los jefes y coordinadores de las dependencias de la Superintendencia de la Economía Solidaria, con el fin de levantar la información de los procesos de comunicaciones oficiales y de lo correspondiente a peticiones, quejas y reclamos para la implementación en la sede electrónica.

Posteriormente se realizaron pruebas en la configuración del ancho de banda de la conexión de internet de la Entidad para la transmisión de datos y capacitaciones para que los funcionarios conocieran la nueva herramienta, la cual entro en funcionamiento a partir del 10 de diciembre de 2014, por lo que el sistema de gestión documental ORFEO se encuentra disponible únicamente para consulta de documentos.

Las principales actividades desarrolladas referentes al sistema de Gestión Documental de la entidad fueron las siguientes:

- Adquisición de la Plataforma para la Gestión Documental de la entidad (eSigna).
- Implementación de Fase I (eSigna): Implementación sobre la plataforma de gestión documental de los procesos de Comunicaciones oficiales, Peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS) y la Sede Electrónica.
- Implementación de Fase 2 (eSigna): Actualmente en Desarrollo.
 - Implementación de Procesos Misionales sobre la plataforma de Gestión Documental.
 - Generación de constancias de vigilancias Automáticas.
 - Capacitación a las entidades vigiladas a nivel Nacional sobre el uso y bondades de la Sede electrónica.
 - Capacitación de los funcionarios en el uso y funcionamiento de la plataforma de gestión documental.
 - Migración de la plataforma Orfeo al Sistema de Gestión Documental eSigna.
 - Apoyo a la SUPERSOLIDARIA en la actualización y ajuste de la TRD, en lo referente a la parte archivística y documental.

- Adquisición del Licenciamiento para uso de la Plataforma de Gestión Documental a nombre de la entidad y con vigencia a Perpetuidad.

2.2.4 Logros

- Definición de la política y objetivos de calidad y ambiental en pro del fortalecimiento del Sistema Integrado de Gestión.
- Adquisición de: puntos ecológicos (propuesta eliminación papeleras), organizadores de papel para impresoras, balanza para pesaje de RESPEL (Residuos Peligrosos), dos (2) kit contra derrames para RESPEL y elementos de diseño para cumplir con los requisitos legales de la ruta sanitaria e identificación de RESPEL.
- Adjudicación de contratos para adecuación de lugar de almacenamiento y para recolección de RESPEL
- Implementación de los programas ambientales
- Medición de los indicadores ambientales
- Adquisición de software y hardware, incluidos los servicios de migración, instalación, configuración, transferencia de conocimiento y puesta en marcha de las soluciones Oracle y de seguridad que requiere la Entidad.
- Implementación de un centro de datos alterno, a través del cual se ejecutó plan de continuidad del negocio.
- Prestación de servicios para el desarrollo e implementación del portal web de la superintendencia de la economía solidaria, cumpliendo con los requerimientos de gobierno en línea vigentes.
- Adquisición, implementación, parametrización, puesta en marcha y soporte de service desk manager, para la atención de los servicios de soporte requeridos por los funcionarios de la Superintendencia de la Economía Solidaria.
- Adquisición de una solución integral para llevar a cabo la ampliación y adecuación del datacenter, la adquisición de infraestructura de hardware y software para garantizar alta disponibilidad, seguridad y desempeño del sistema en ambientes virtualizados.
- Prestación de los servicios de conectividad y colocation para la Superintendencia de la Economía Solidaria.
- Implementación del sistema de captura de información financiera y soporte técnico y funcional a las organizaciones de la economía solidaria que lo soliciten, vía telefónica, correo electrónico o presencial.

2.2.5 Retos

- Crear nuevos servicios en línea de cara al ciudadano.
- Fortalecer al interior de la entidad la implementación de las políticas de inclusión digital del gobierno nacional, como las estrategias cero papel, racionalización de trámites y gobierno en línea.
- Adoptar estándares de gobernabilidad de Tecnologías de la Información como Cobit o Itil.
- Desarrollar aplicativos que permitan automatizar procesos que actualmente se realizan de manera manual y hacer migración de servicios a la nube.
- Implementar planes de recuperación de desastres.
- Finalizar el desarrollo del capturador de información, que se está realizando conjuntamente con el Fondo de Garantías de Entidades Cooperativas – Fogacoop; el cual va a permitirle a la entidad tener independencia y control total sobre la información financiera de sus vigiladas, lo que constituye un elemento estratégico para la supervisión que ejerce la Superintendencia. Sobre lo anterior se están tomando decisiones de fondo ante el siniestro contractual ante la firma Enésima y Fogacoop sobre el asunto.
- Implementar el sistema de gestión de seguridad de la información, para lo cual se está realizando inversiones en tecnología con el objetivo de mejorar la seguridad de la información para soportar la inclusión de nuevos sistemas de información, como lo son el sistema de captura de información financiera y la operación bajo normas internacionales de información financiera.

2.3 Fortalecer la productividad del capital humano en los procesos misionales y de apoyo

El planteamiento de este objetivo estratégico se encuentra estrechamente ligado al del proceso de talento humano, establecido como “Administrar el personal de la Supersolidaria, observando y acatando las normas constitucionales, legales y reglamentarias, de tal forma que la función, misión y visión de la Entidad, se cumplan a través de funcionarios comprometidos y competentes, para lo cual se ejecutarán programas que fortalezcan sus debilidades y afiancen sus destrezas.” Y para el cumplimiento del mismo, se han establecido dos estrategias: 1. Ejecutar el proceso de incorporación, inducción y reinducción para los funcionarios de la Entidad y 2. Hacer seguimiento a la gestión para el mejoramiento de la productividad del capital humano.

Lo anterior considerando que el fortalecimiento del capital humano en la Supersolidaria, está enmarcado en cumplimiento de lo reglado en el artículo 46 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 228 del Decreto 019 de 2012 “Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública”, para lo que en vigencias anteriores se elaboró un estudio técnico para adelantar un fortalecimiento institucional o reestructuración administrativa de la Entidad, es decir, modificar su estructura organizacional y la planta de personal, lo que va a derivar en la incorporación, inducción y reinducción de funcionarios, además de la que se genera por temas relacionados con rotación de personal.

Este estudio técnico, está siendo ajustado y servirá de base para la realización de un proceso de reestructuración administrativa, alineada con el Plan Nacional de Desarrollo, los lineamientos de política sectorial y permitirá contar con una planta de personal acorde con las actuales necesidades; por lo que en esta misma medida es necesario planear detalladamente las actividades que se deben desarrollar para lograr una transparente y adecuada incorporación de los cargos que se creen, siguiendo la normatividad aplicable y garantizando procesos de inducción y reinducción que redunden en mayor productividad del talento humano de la entidad, tanto en las áreas misionales como en las de apoyo, preservando los valores institucionales y un buen clima organizacional.

Adicionalmente desde la Secretaria General, se ha ido implementando diferentes actividades en pro de la productividad, que además se contemplaron dentro del Plan Operativo Anual y otras que son propias de las funciones del área, pero encaminadas a las estrategias y el objetivo planteado. Dentro de las cuales se destacan los siguientes avances:

- **TELETRABAJO:** Se han realizado varias reuniones con el fin de investigar cómo han realizado el proceso de implementación de Teletrabajo en otras entidades, tales como VAITS, ARL POSITIVA, MINISTERIO DE HACIENDA, las cuales han compartido sus experiencias y hacen recomendaciones frente a dicha implementación. (Adecuaciones, Costos, Identificación de Perfiles, Cargos, Compromisos de la Dirección, etc)
- **EVALUACION DE DESEMPEÑO:** Se hizo la calificación con corte al 31 Diciembre de 2014. Estamos en espera de culminar el periodo para la calificación al 30 de Junio de 2015. Están pendientes por definir los factores de calificación adicionales para el 2015, los cuales deben ser aprobados por la Alta Dirección. Se enviará la otra semana el proyecto de resolución para aprobación de la Superintendente. Adicional, como se han hecho cambios institucionales por efectos de encargos, se ha solicitado realizar por correo electrónico a las áreas involucradas, la calificación parcial respectiva a los funcionarios encargados. Estamos en espera de la entrega a Talento Humano por parte de los responsables de las áreas.

- **REPORTE EMPLEOS A LA OPEC:** Para cumplir con los lineamientos y requerimientos realizados por la Comisión Nacional del Servicio Civil se reportó la oferta de empleos en el aplicativo dispuesto por la comisión.

DEPENDENCIA	No. CARGOS	NIVELES				
		DIRECTIVO	ASESOR	PROFESIONAL	TÉCNICO	ASISTENCIAL
Despacho del Superintendente de la Economía Solidaria	5	1	1	1	0	2
Oficina Asesora de Jurídica	7	0	1	5	0	1
Oficina Asesora de Planeación	8	0	1	5	1	1
Oficina de Control Interno	3	1	0	1	0	1
Delegatura para la Supervisión de la Actividad Financiera en el Cooperativismo	23	2	0	17	1	3
Delegatura para la Supervisión del Ahorro y la Forma Asociativa	28	2	0	23	0	3
Secretaria General	16	1	0	8	4	3
TOTAL	90	7	3	60	6	14

- **PRUEBA PILOTO HORARIO:** Se expidió la Resolución 2015410002015 del 27 de febrero de 2015, donde se estableció la prueba piloto del horario laboral del 2 de marzo al 30 de abril del presente año entre las 7 de la mañana y 4 de la tarde. En comité directivo se determinó ampliar hasta el mes de julio este horario con el fin de determinar su impacto en los funcionarios desde todas las áreas en el cumplimiento de metas, productividad, entre otros.

Asimismo, se desarrolló diferentes capacitaciones para el fortalecimiento de las competencias de los funcionarios de la Entidad, contempladas dentro del Plan Institucional de Capacitación – PIC, el cual se construye a partir de las necesidades identificadas previamente por las diferentes dependencias de la Superintendencia. En este sentido durante el 2015, se han realizado las siguientes capacitaciones, para el fortalecimiento de las competencias de los funcionarios de la Superintendencia:

Tabla 12: Capacitaciones realizadas en 2015 a funcionarios de la Entidad.

Capacitación	Fecha	Participantes
Reforma tributaria con impacto en personas naturales y jurídicas - Ley 1739 de 2014	Enero 28	2
Taller protocolo empresarial, imagen, comunicación y servicio al cliente	Marzo 4 y 5	90

Fuente: Secretaria General – Superintendencia de la Economía Solidaria. Junio 2015.



Finalmente, con la expedición por parte del Gobierno Nacional del Decreto No. 2865 del 10 de diciembre de 2013, se determinó que el 27 de junio de cada año se celebrara el Día Nacional del Servidor Público, para resaltar la vocación y reconocer la labor adelantada por quienes prestan sus servicios al Estado. En este sentido, el próximo viernes 10 de julio, la Superintendencia tiene programado realizar un evento interno, en el que cada dependencia mostrará sus habilidades y compromiso con la Entidad, resaltando los valores de la misma.

Bienestar

- Mediante acta 011 del Comité de Desarrollo Administrativo del 20 de febrero de 2015 fueron aprobados los planes de Capacitación, Bienestar y Salud en el Trabajo, todas las actividades se han realizado de acuerdo al cronograma establecido.
- Las actividades de capacitación que fueron programadas son el resultado de las necesidades de capacitación que envió cada una de las áreas. Teniendo en cuenta lo limitado del presupuesto se priorizaron las necesidades de las áreas misionales y las directamente relacionadas con las funciones.
- Las actividades de bienestar programadas fueron determinadas de acuerdo a las sugerencias que enviaron los funcionarios. La ejecución de la mayoría de estas actividades se contrató a través de nuestra Caja de Compensación Familiar – Compensar.
- Las actividades de Salud en el trabajo se están realizando con el apoyo de la ARL Positiva actividades como el servicio de área protegida fue contratada con Emermedica y los exámenes médicos de ingreso y de retiro con Compensar.

2.3.1 Logros

- Actualización del manual de funciones de la Entidad, siguiendo los lineamientos establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP y lo establecido en el Decreto 1785 del 18 de septiembre de 2014.
- En este proceso se han venido realizando las acciones necesarias para que la entidad cumpla su misión, desde la administración de personal, capacitación, nómina y carrera administrativa
- Con la implementación del SIGEP ha mejorado sustancialmente el manejo y control de historias laborales en la entidad.
- Se implementó el sistema de evaluación de desempeño y se está trabajando intensivamente para su apropiación al interior de la Entidad.
- Se cuenta con los recursos necesarios para la ampliación de la planta de personal de la Superintendencia.

2.3.2 Retos

- Asegurar la transparencia en el proceso de ampliación de planta de personal de la Superintendencia de la Economía Solidaria.
- Consolidar el proceso de evaluación de desempeño individual.

2.4 Incrementar el reporte de información jurídica y financiera de organizaciones de la economía solidaria

En Colombia existen más de 20.000 organizaciones de la economía solidaria, registradas en las diferentes Cámaras de Comercio del país. De ellas, más de 4.200 organizaciones reportan información jurídica y financiera y solicitan distintos trámites ante la Supersolidaria. A estas organizaciones se les debe adelantar investigaciones sobre riesgos financieros y jurídicos, que asegure el cumplimiento de legislación vigente (Control Legal), así como el aseguramiento de las actividades protegidas, tanto económicas, financieras como de protección al trabajo, previniendo que en las mismas se originen riesgos de distinta índole que pongan en peligro la estabilidad de las mutuales, las cooperativas y los fondos de empleados (Control de Oportunidad).

Adelantar estas acciones de manera previa y preventiva es un imperativo dentro de un esquema de persuasión y concertación, antes de proceder a adoptar medidas de control, es necesario obtener información financiera y jurídica de las organizaciones solidarias del sector real sujetas a la vigilancia, inspección y control por parte de la Superintendencia de la Economía Solidaria, con el fin de conocer la situación real de estas organizaciones e iniciar las acciones preventivas o correctivas a que haya lugar, para preservar la confianza del sector y del público en general.

Por lo tanto, es necesario desarrollar distintas estrategias que conlleven a un incremento sustancial en el reporte de información, entre las cuales se encuentran: 1. Identificar organizaciones del sector solidario activas que no estén reportando información a la Superintendencia, 2. Establecer nuevos convenios para fortalecer los procesos de inspección, vigilancia y control en las organizaciones del sector solidario y 3. Coordinar con entidades públicas y privadas del sector, la participación en eventos para divulgar la labor de la Superintendencia.

Convenios

Dentro del marco de estas estrategias, la Superintendencia de la Economía Solidaria tiene vigentes los siguientes convenios:

Tabla 13: Convenios vigentes de la Superintendencia de la Economía Solidaria a 2015

N°	Tipo de Convenio	Entidad con la que se suscribió	Objeto	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Cuantía (cuando aplique)	Supervisor
1	Convenio de Cooperación Interinstitucional	Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social (UGPP)	Suministro de información, datos y bases de datos que posee la Supersolidaria que requiera la UGPP para el cumplimiento de las funciones legales asignadas a esta Unidad.	23/11/2011	23/11/2016	Gratuito-sin cuantía	Coordinador del grupo de registro de CTAS y PCTAS, el profesional universitario del área de planeación y la asesora del despacho
2	Convenio Interadministrativo de Intercambio de Información Desarrollo de Tecnología y Participación de Proyectos	Fondo de Garantías de Entidades Cooperativas (FOGACOO)	Intercambio de información de interés; compartir proyectos de tecnología y participar en proyectos de regulación, reglamentación o de cualquier otra naturaleza	18/12/2012	Indefinido	\$ 300.000.000	Superintendente Delegado para la Supervisión de la Actividad Financiera Cooperativa
3	Convenio de Cooperación Interinstitucional	Universidad Cooperativa de Colombia	Aunar esfuerzos y recursos en programas de interés común, prestando en forma recíproca, colaboración, asesoría y apoyo científico propios de acuerdo a sus objetivos y funciones para el logro de los fines dentro del sector cooperativo.	02/05/2013	02/05/2018	Gratuito-sin cuantía	Representante legal
4	Convenio de Cooperación Interinstitucional	Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF)	Fortalecer los mecanismos que coadyuven en la prevención y detención de operaciones asociadas al Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo.	28/10/2013	28/10/2015	Gratuito-sin cuantía	Comité de Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo.
5	Convenio	Confederación de Cooperativas de Colombia (CONFECOOP)	Suministro periódico de información de las organizaciones de la economía solidaria sujetas a inspección y vigilancia de la Supersolidaria	20/12/2013	20/12/2018	Gratuito-sin cuantía	Superintendente Delegado para la Supervisión de la Actividad Financiera Cooperativa y oficina planeación

N°	Tipo de Convenio	Entidad con la que se suscribió	Objeto	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Cuantía (cuando aplique)	Supervisor
6	Convenio de Cooperación y Colaboración técnica	Confederación Alemana de Cooperativas (DGRV)	Fortalecer el proceso de supervisión y asesoría por parte de la DGRV para la regulación de los riesgos de crédito y de liquidez de las organizaciones vigiladas por la superintendencia, especialmente en las cooperativas de ahorro y crédito y cooperativas multiactivas e integrales con sección de ahorro y crédito.	29/04/2015	29/04/2016	Gratuito-sin cuantía	Superintendente Delegado para la Supervisión de la Actividad Financiera Cooperativa
7	Convenio Interadministrativo	Fiscalía General de la Nación	Aunar esfuerzos para que en el ámbito de sus competencias se adelanten acciones y generen espacios de cooperación en búsqueda de la eficiencia de las investigaciones administrativas y judiciales que se adelantan y/o llegaren a adelantar por la comisión de diferentes conductas delictivas que afecten los intereses del Estado en procura de las sanciones correspondientes.	02/07/2015	02/07/2019	GRATUITO-SIN CUANTÍA	Delegado financiero Delegado asociativa y oficina asesora jurídica

Fuente: Oficina Asesora Jurídica – Superintendencia de la Economía Solidaria, junio 2015.

Adicionalmente se está gestionando la firma de los siguientes convenios o acuerdo de cooperación interadministrativos:

- **Convenio ANALFE:** Se inició el trámite desde la Oficina Asesora de Planeación y Sistemas, desde donde se remitieron los estudios previos a la Oficina Asesora Jurídica, se encuentra pendiente para firma.
- **Convenio BANCA DE LAS OPORTUNIDADES:** Se inició el trámite desde la Oficina Asesora de Planeación y Sistemas, desde donde se remitieron variables de las bases y una propuesta que está siendo revisada por Banca de las Oportunidades, no obstante se hacen avances en cuanto al acceso de los estudios que hace banca con información de otras entidades.
- **Acuerdo intercambio de información con ANSPE:** Con este acuerdo se busca consolidar informes que presenten un balance social que destaque la importancia y el aporte del sector solidario, en las políticas de superación de la pobreza extrema, generación de ingresos (a través de créditos) e inclusión financiera.

Participación en eventos

- Durante este año, la Superintendencia de la Economía Solidaria participo en las 2 ferias nacionales de servicio al ciudadano, la primera realizada en Turbo - Antioquia el sábado 25 de abril y la segunda en Pitalito – Huila, realizada el sábado 30 de mayo. Estas ferias son una iniciativa liderada por el “Programa Nacional de Servicio al Ciudadano” del Departamento Nacional de Planeación (DNP) y apoyada por la Alta Consejería Presidencial para el Buen Gobierno y la Eficiencia Administrativa, que articula a las Entidades de la Administración Pública Nacional (APN) con el propósito de acercar al territorio el Estado

y con el fin de facilitar el acceso a todos los servicios, trámites, programas y campañas que ofrecen las diferentes entidades de la APN.

- La Superintendencia de la Economía Solidaria, participo en la denominada “Mesa Nacional Pacto Cooperativo y Solidario” que reunió a los representantes del gremio solidario, a fin de definir acciones para el sector relacionadas con cuatro ejes temáticos: integración y cohesión social; innovación para la transformación de la sociedad, nueva sociedad y prospectiva cooperativa y crecimiento internacionalización e identidad.

2.5 Fortalecer la labor de supervisión en los niveles 1, 2 y 3 en las organizaciones solidarias del sector real.

La Delegatura para la supervisión del ahorro y la forma asociativa de la Superintendencia de la Economía Solidaria, tiene bajo su responsabilidad la vigilancia, inspección y control de las cooperativas que no ejercen actividad financiera, los fondos de empleados y las asociaciones mutuales, de primer, segundo y tercer nivel de supervisión, en los términos previstos en el Decreto 2159 de 1999.

Con fundamento en la anterior normatividad, es responsabilidad de la Entidad, el adelantar una acción preventiva de carácter general e integral, lo que incluye realizar seguimiento a organizaciones del sector real, aplicando criterios como: mayor complejidad de operaciones, generación de mayor cantidad de puestos de trabajo, mayor valor activos, pasivos, patrimonio e ingresos, oportunidad en el reporte de información, con el fin de fortalecer la normal ejecución de los procesos de supervisión que le han sido designada por Ley.

Y es con este propósito que se ha planteado el realizar seguimiento a las diferentes actividades de supervisión adelantadas por la Delegatura para la supervisión del ahorro y la forma asociativa, de manera tal que sea posible, dentro de los que se incluyen las tomas de posesión, intervenciones, imposición de sanciones y controles de legalidad entre otros.

Controles de legalidad

La Superintendencia debe realizar controles de legalidad a las reformas y nombramientos, que realicen las organizaciones de la economía solidaria, donde la mayor cantidad de solicitudes se presentan en los meses de abril, mayo y junio, periodo en el que deben reportar las asambleas ordinarias efectuadas en el periodo de enero- marzo.

Tabla 14: Cantidad de solicitudes de control de legalidad tramitadas en 2015

Trámite	Número
Controles de legalidad	123
Controles de legalidad de entidades en liquidación	125
Controles de legalidad de cooperativas y precooperativas de trabajo asociado	25

Fuente: Delegatura para la supervisión del ahorro y la forma asociativa – Superintendencia de la Economía Solidaria. Corte junio 2015.

Medida cautelares

Desde la Superintendencia de la Economía Solidaria, se realizan diversas actividades con el propósito de iniciar, adelantar y culminar las investigaciones administrativas, expidiendo las decisiones que correspondan, antes del vencimiento de los plazos señalados en la ley; como también, las medidas cautelares de toma de posesión, cuando hubiere lugar. Actualmente se encuentran intervenidas 11 organizaciones y 5 se encuentran en institutos de salvamente, discriminadas de la siguiente manera:

Tabla 15: Organizaciones solidarias objeto en toma de posesión general

Nº	Nombre de la entidad	Fecha de inicio	Fecha límite	Agente Especial	Revisor fiscal
1	Cooperativa multiactiva familiar de trabajadores de la seguridad social - COOFAMILIAR	16/04/2015	15/08/2015	Martiniano Barona Valencia	Ever Eduardo Escobar Correa
2	Cooperativa multiactiva tecnológica - COOPTENOLÓGICA	24/04/2015	22/08/2015	Jairo Rojas Calderón	Jaime Alberto Rueda Díaz
3	Fondo de empleados de la secretaria distrital de salud de Bogotá - FONDESA	09/06/2015	08/08/2015	Pedro Andrés Rodríguez Melo	Deissy Adriana Rojas Alarcón

Fuente: Delegatura para la supervisión del ahorro y la forma asociativa – Superintendencia de la Economía Solidaria. Corte junio 30 de 2015

39

A la fecha existen 3 organizaciones en procesos de toma de posesión general, cuyas fichas técnicas son las siguientes:

COOFAMILIAR

- Mediante Resolución 2015330004045 del 15 de abril de 2015 la Superintendencia ordena Toma de Posesión General.
- Posteriormente, según Resolución 2015330005405 del 10 de junio de 2015, la Superintendencia ordenó prorrogar el proceso hasta el 15 de agosto de 2015. Antes del vencimiento de dicho plazo, el Agente Especial debe presentar Diagnóstico Integral.
- Las causales de Toma de Posesión son las consagradas en los literales e), f) y h), del numeral 1, artículo 114 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero (Decreto 663 de 1993), con fundamento en los siguientes hechos:
 - ✓ Violación de Ley, Estatutaria y Reglamentaria respecto de la operación crediticia.
 - ✓ Violación del artículo 60 de la Ley 454 de 1998.
 - ✓ Violación del artículo 27 de la Ley 79 de 1988.
 - ✓ Manejo inseguro de negocios.
 - ✓ Graves inconsistencias entre la información financiera y contable reportada con la que registran en libros.

COOPTENOLÓGICA

- Mediante Resolución 2015330004345 del 23 de abril de 2015 la Superintendencia ordena Toma de Posesión General.
- Posteriormente, según Resolución 2015330005405 del 10 de junio de 2015, la Superintendencia ordenó prorrogar el proceso hasta el 22 de agosto de 2015. Antes del vencimiento de dicho plazo, el Agente Especial debe presentar Diagnóstico Integral.
- Las causales de Toma de Posesión son las consagradas en los literales e), f) y h), del numeral 1, artículo 114 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero (Decreto 663 de 1993), con fundamento en los siguientes hechos:
 - ✓ Riesgo crediticio por incumplimiento en los criterios para otorgar créditos, siendo la colocación de cartera la operación principal de la Organización.
 - ✓ Manejo inseguro de negocios, por el deterioro que ha sufrido la cartera y por riesgo financiero y de liquidez.
 - ✓ Graves inconsistencias entre la información financiera y contable reportada con la que registran en libros por falta de revelación de provisiones y reestructuraciones.

FONDESA

- Mediante Resolución 2015330005255 del 4 de junio de 2015 la Superintendencia ordena Toma de Posesión General.
- El plazo para que el Agente Especial presente Diagnóstico Integral vence el 8 de agosto de 2015.
- Las causales de Toma de Posesión son las consagradas en los literales a), d), e) y f), del numeral 1, artículo 114 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero (Decreto 663 de 1993), con fundamento en los siguientes hechos:
 - ✓ Esta Organización estuvo en Toma de Posesión y fue devuelta a los asociados. Desde la devolución no ha mostrado crecimiento. Por el contrario, viene generando pérdidas.
 - ✓ Suspensión en el pago de las obligaciones a cargo de la Organización.
 - ✓ Incumplimiento reiterado de las instrucciones impartidas por la Superintendencia por la inadecuada calificación de la cartera, de la provisión general y reportes extemporáneos.
 - ✓ Incumplimiento de la Ley y los Estatutos por incumplimiento de las funciones de la Junta de Control Social.
 - ✓ Manejo inseguro de negocios por la afectación que ha tenido la cartera, falta de control interno, aprobación de la destinación de ahorros sin el expreso consentimiento del titular, entre otros.

Tabla 16: Organizaciones solidarias objeto en toma de posesión para administrar

Nº	Nombre de la entidad	Fecha de inicio	Fecha límite	Agente Especial	Revisor fiscal
4	TURISPETROL I.A.C.	27/03/2015	26/09/2015	Andrés Enrique Taboada Velásquez	Fabio Orlando Tavera
5	Cooperativa promotores del cesar – COOPCESAR	10/04/2015	09/04/2016	Juan Bautista Pacheco Padilla	Jairo Alonso Cantillo Romero
6	Cooperativa multiactiva de empleados de distribuidores de drogas - COPSERVIR Ltda.	08/05/2013	08/11/2015	Andrés Bohmer	Audiconsultores
7	Fondo de empleados del ministerio público - FEMP	02/12/2013	25/11/2015	Jairo López Cortes	Yolanda Elvira Barrientos
8	Cooperativa multiactiva militar y policial - COMIPOL	17/05/2013	10/09/2015	Miguel Suarez Contreras	Oscar Romel Rojas Camargo

Fuente: Delegatura para la supervisión del ahorro y la forma asociativa – Superintendencia de la Economía Solidaria. Corte junio 30 de 2015

La situación por organización en toma de posesión para administrar, se detalla a continuación:

TURISPETROL I. A. C.

- Mediante Resolución 20143500012395 del 1 de diciembre de 2014 la Superintendencia ordenó Toma de Posesión General. Ésta fue prorrogada mediante Resolución 2015330001015 del 29 de enero de 2015.
- Mediante Resolución 2015330003095 del 27 de marzo de 2015 la Superintendencia ordenó Toma de Posesión para Administrar. El plazo vence el 26 de septiembre de 2015.
- Los hechos que se indican a continuación, configuraron las causales de Toma de Posesión consagradas en los literales e) y h), del numeral 1, artículo 114 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero (Decreto 663 de 1993), los cuales están explicados en detalle en los considerandos Quinto y Sexto de la Resolución 20143500012395 del 1 de diciembre de 2014:
 - ✓ Ejercicio de actividades distintas a las enunciadas en el objeto social, lo cual transgrede el numeral 4, del artículo 6 de la Ley 79 de 1988 y numeral 5, del artículo 13 de la Ley 454 de 1998.
 - ✓ Omisión en el ejercicio de las funciones del órgano permanente de administración por no reglamentar las actividades que desarrollaba TURISPETROL, incluyendo aquellas que ejercía fuera

de las enunciadas en el objeto social, lo cual viola el artículo 6 y numeral 3 del artículo 23 de los Estatutos de dicha Organización.

- ✓ Permanencia en los cargos de los órganos de administración y control por encima del término máximo permitido, lo cual transgrede el numeral 2, del artículo 23 de la Ley 79 de 1988; numeral 3, artículo 4 de la Ley 454 de 1998 y parágrafo 1, del artículo 19 de los Estatutos.
- ✓ Indebida utilización y contabilización de los fondos sociales, lo cual viola el artículo 54 de la Ley 79 de 1988 y artículo 12 de los Estatutos de TURISPETROL.
- ✓ Violación al régimen de inhabilidades e incompatibilidades por parte de los miembros que integran los órganos de administración, lo cual vulnera el artículo 60 de la Ley 454 de 1998.
- ✓ Graves inconsistencias en la información contable que registran los libros oficiales y la reportada.

COOPCESAR

- Mediante Resolución 20143500012925 del 9 de diciembre de 2014 la Superintendencia ordenó Toma de Posesión General. Éste fue prorrogado mediante Resolución 2015330001315 del 6 de febrero de 2015.
- Mediante Resolución 2015330003725 del 10 de abril de 2015 la Superintendencia ordenó Toma de Posesión para Administrar.
- Los hechos que se indican a continuación, configuraron las causales de Toma de Posesión consagradas en los literales b), d) y e), del numeral 1, artículo 114 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero (Decreto 663 de 1993), los cuales están explicados en detalle en los considerandos Quinto y Sexto de la Resolución 20143500012925 del 9 de diciembre de 2014:
 - ✓ Imposibilidad por parte de la Superintendencia de inspeccionar los archivos, libros y demás documentos de la Organización.
 - ✓ Incumplimiento reiterado a las instrucciones impartidas por la Superintendencia en lo que se relaciona con reportes de información contable y financiera e información de los órganos de administración para el correspondiente control de legalidad.
 - ✓ Violación de Ley por no mantener en el domicilio de la Organización los libros oficiales de contabilidad; ineficacia de la asamblea general celebrada en el año 2014, por violación de las normas legales y estatutarias referidas a convocatoria.

COPSERVIR

- Mediante Resolución 318 del 2 de mayo de 2005, la Superintendencia ordenó Toma de Posesión para Administrar.
- Dicho proceso ha obtenido prórrogas acorde con los siguientes actos administrativos: Resolución 341 de 2006, expedida por la Superintendencia y Resoluciones 118 de 2007, 136 de 2008, 119 de 2010, 209 de 2011, 107 de 2012, 130 de 2013 y, 71 de 2015, expedidas por el Ministerio de Hacienda y la Presidencia de la República.

FEMP

- Mediante Resolución 20133500008995 del 2 de diciembre de 2013 la Superintendencia ordenó Toma de Posesión General. Éste fue prorrogado mediante Resolución 20143500000715 del 31 de enero de 2014.
- Mediante Resolución 20143500002345 del 31 de marzo de 2014 la Superintendencia ordenó Toma de Posesión para Administrar. Éste fue prorrogado mediante Resolución 20143500012385 del 26 de noviembre de 2014.
- Los hechos que se indican a continuación, constituyen las causales de toma de posesión que se establecen en los literales d), e) y f), del numeral 1, del artículo 114, del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero (Decreto 663 de 1993):
 - ✓ Omisión a instrucciones de la Superintendencia por no reportes de información contable y financiera; porque no existe libro de actas del Comité de Evaluación de Cartera y de riesgo de Liquidez; porque no constituyeron la provisión general de cartera; inexistencia de políticas y procedimiento para

adelantar labores de recuperación de cartera; incumplimiento de las reglas de arrastre y falta de socialización de pérdidas en asociados retirados del Fondo.

- ✓ Reiterada violación de la Ley y los Estatutos por omisión en el deber de reunión y funcionamiento del Comité de Control Social; inconsistencia en los saldos contables reportados a la Superintendencia; aprobación de créditos sin el lleno de las formalidades que establece el Manual de Crédito e incumplimiento de los miembros de los órganos de administración y control respecto de los deberes que le competen en calidad de administradores en especial de las propias políticas fijadas al interior del Fondo.
- ✓ Manejo inseguro de negocios por la dinámica de las provisiones; defectos de los créditos en la categoría reportada; inconsistencia en la conciliación bancaria.

COMIPOL

- Mediante Resolución 20133500002955 del 17 de mayo de 2013 la Superintendencia ordenó Toma de Posesión General. Éste fue prorrogado mediante Resolución 20133500004735 del 22 de julio de 2013.
- Mediante Resolución 20133500006565 del 20 de septiembre de 2013 la Superintendencia ordenó Toma de Posesión para Administrar. Éste fue prorrogado mediante Resolución 2014350008555 del 11 de septiembre de 2014.
- Los hechos que se indican a continuación, constituyen las causales de toma de posesión que establecen los literales d), e), f) y h), del numeral 1, del artículo 114, del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero (Decreto 663 de 1993):
 - ✓ Incumplimiento reiterado de las instrucciones impartidas por la Superintendencia por lo siguiente: falta de constitución de pólizas de manejo; incumplimiento de las funciones de la Junta de Vigilancia y falta a los deberes de los administradores.
 - ✓ Incumplimiento reiterado de los siguientes preceptos legales y estatutarios: Artículos 40 (numerales 1, 6 y 7), 44 y 54 de la Ley 79 de 1988; artículo 175 del Decreto 19 de 2012; artículo 60 de la Ley 454 de 1998 y artículos 77, 78, 81, 82 (numerales 1, 6 y 7) de los Estatutos de COMIPOL.
 - ✓ Manejo inseguro de negocios por registro inadecuado en cuentas de orden de garantías hipotecarias y prendarias e incumplimiento de las políticas para el otorgamiento de créditos, en específico con la constitución de garantías.
 - ✓ Graves inconsistencias de la información contable que reportan a la Superintendencia versus la que registran en libros.

Tabla 17: Organizaciones solidarias objeto en toma de posesión para liquidar

Nº	Nombre de la entidad	Fecha de inicio	Fecha límite	Agente Liquidador	Revisor fiscal
9	Cooperativa nacional de comercialización y servicios	30/11/2012	16/12/2015	José Guillermo Orozco	Yaneri Manga
10	Cooperativa GOHEN	22/04/2013	21/10/2015	Ricardo Adolfo Echeverría Charicha	Juan Guillermo Orozco Higueta
11	Cooperativa hábitat - COOHABITAT	17/02/2015	16/02/2016	Luz Mercedes Cevallos Sánchez	José Jesús Guevara Espinel

Fuente: Delegatura para la supervisión del ahorro y la forma asociativa – Superintendencia de la Economía Solidaria. Corte junio 30 de 2015

El estado actual de las organizaciones en toma de posesión para liquidar, se detalla a continuación:

COONALCOSERVI

- La Superintendencia, mediante Resolución 20123500017855 del 2 de Octubre del 2012, ordenó Toma de Posesión General. Ésta fue prorrogada mediante Resolución 20123500019405 del 30 de Noviembre de 2012.

- Mediante Resolución 2013350000415 del 30 de enero de 2013, la Superintendencia ordenó Toma de Posesión para Administrar. Este proceso fue prorrogado con Resolución 20141120000035 del 7 de Enero de 2014, por el término de 8 meses.
- Mediante Resolución 20141500002645 del 9 de abril de 2014, la Superintendencia ordenó Toma de Posesión para Liquidar. Este proceso fue prorrogado según Resolución 2015330004125 del 17 de abril de 2015, por el término de 8 meses, los cuales vencen el 16 de diciembre de 2015.
- Durante el periodo de prórroga, el liquidador deberá adelantar las actuaciones que se indican a continuación, para finalizar dicho proceso:
 - ✓ Continuar con el proceso de recaudo de cartera (Pagadurías y Títulos Jurídicos), conforme a convenio suscrito entre las partes, núcleo central de la liquidación y proceso que le permite a la cooperativa cancelar las Acreencias reconocidas dentro de la masa de liquidación al acreedor MUEBLES JAMAR S.A. MJSA.
 - ✓ Cumplir con el pago de las otras acreencias reconocidas en los diferentes grados de prelación.
 - ✓ Realizar el análisis y cuantificación de los procesos jurídicos y su estado actual (razonabilidad respecto a la posibilidad del recaudo).
 - ✓ Cumplir con las obligaciones que en materia tributaria le asiste mientras subsista el hecho generador de la obligación y
 - ✓ Definir la contratación con la empresa encargada de la conservación, guarda y custodia de los archivos de la Cooperativa.

COOPGOHEN

- La Superintendencia, mediante Resolución 20133500002325 del 22 de Abril de 2013, ordenó Toma de Posesión General. Este proceso fue prorrogado mediante Resolución 20133500003856 de 21 de Junio de 2013.
- Posteriormente, la Superintendencia, mediante Resolución número 20133500006005 del 4 de septiembre de 2013, ordenó Toma de Posesión para Administrar.
- Mediante Resolución 20141500008175 del 2 de septiembre de 2014, la Superintendencia ordenó Toma de Posesión para Liquidar.
- En informes presentados por el Liquidador podemos evidenciar la siguiente situación de la Cooperativa:

“Como podemos apreciar en el resultado obtenido con la depuración y consolidación de la cartera de crédito y de la contabilidad tanto a junio como a diciembre de 2014, los activos que dispone COOPGOHEN no alcanzarían para cubrir ni siquiera los gastos propios del proceso de disolución y liquidación; lo anterior, motivado principalmente en las dificultades para recuperar la cartera de crédito, principal activo, el cual presenta múltiples dificultades para su monetización y posterior pago de acreencias.

Es de indicar que los procesos jurídicos que se están llevando a cabo para recuperar la cartera de crédito presentan dificultades de diversa índole, puesto que muchos de los deudores están insolventes, hay procesos en lugares apartados, lo cual conlleva a una lenta recuperación de la cartera y en varios casos a hacerla incobrable.

Teniendo en cuenta lo anterior, podemos afirmar que únicamente quedan \$ 205,5 millones en activos para responder por \$1.829,2 millones, arrojando un patrimonio negativo de - \$1.623,6 millones. De los activos, los más representativos y que asegurarían en algo el pago de los pasivos será el apartamento que se tienen en propiedades planta y equipo”.

Tabla 18: Organizaciones que se encuentran en Institutos de salvamento⁵

No.	Nombre de la entidad	Sigla	Instituto de Salvamento
1	Cooperativa multiactiva de liderazgo en aportación y crédito	COOCREDITO	Vigilancia especial
2	Cooperativa multiactiva en aportación y crédito	COOVALORES	Programa de recuperación
3	Cooperativa nacional de recaudos	COONALRECUADO	Programa de recuperación
4	Asociación mutual sagrada familia de SOPETLAN	Asociación Mutual Sagrada Familia	Programa de recuperación – con proyecto de resolución para levantar medida
5	Cooperativa Epsifarma	EPSIFARMA	Programa de recuperación – Se está evaluando solicitud para levantar medida

Fuente: Delegatura para la supervisión del ahorro y la forma asociativa – Superintendencia de la Economía Solidaria. Corte junio de 2015.

Adicionalmente hay 8 organizaciones que se encontraban en proceso de toma de posesión para liquidar, cuyos procesos fueron suspendidos por situaciones jurídicas y/o problemas de liquidez pendientes de resolver, por lo que dentro del POA de la Delegatura Asociativa está incorporada una acción de seguimiento a estos procesos, la cual se desarrollará durante el segundo semestre de la vigencia 2015. A continuación presentamos el listado:

Tabla 19: Organizaciones que tienen el proceso de liquidación suspendido

NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	SIGLA	LIQUIDADOR	CONTRALOR	MOTIVO SUSPENSIÓN
Constructora la equidad organismo cooperativo CONEQUIDAD en liquidación	CONEQUIDAD	José Gustavo Duque Posada	Hernán Cardozo Cuenca	El proceso se encuentra suspendido desde el 24 de febrero de 2011, mientras se resuelven situaciones jurídicas no definidas. Último informe 20134400359672
Cooperativa nacional de cafeteros Calarcá Ltda.	COOCAFE	Juan Carlos Flórez Ruiz	Doralba Muñoz Lopera	Se suspende el proceso con la Resolución No .20133500000525 de 4 de febrero de 2013
Cooperativa de crédito del sector de las telecomunicaciones	COOPTEL	Margarita María Vásquez Gaviria	Álvaro Lozano	Con la Resolución No. 20123500017095 de 13 de septiembre de 2012, se ordenó suspender el proceso mientras el Ministerio autoriza prórroga
Cooperativa integral de trabajo medico asociado	FEMEC	José Gustavo Duque Posada	Doralba Muñoz Lopera	El proceso se encuentra suspendido mientras se resuelven situaciones jurídicas no definidas.
Cooperativa nacional de desarrollo territorial	CODETER	Betty Fernández Ruiz	María Teresa Pinzón Daza	El proceso se encuentra suspendido mientras se resuelven situaciones jurídicas no definidas.
Cooperativa de trabajo asociado de trabajadores de las empresas varias de Medellín ESP	COOMULTREEVV	Pedro Pablo Agudelo	Carlos Fredy Carmona	Se suspende con Resolución 20133500009445 del 20 de Diciembre de 2013
Le presto cooperativa multiactiva de comercio y servicios	LE PRESTO	Pedro Pablo Agudelo.	Carlos Agudelo Castrillón	Proceso suspendido con Resolución 20143500003655 del 13 de mayo de 2014

⁵ El artículo 113 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero consagra como mecanismos de salvamento y protección de la confianza pública en las entidades financieras -en donde se maneja el concepto de capital respecto de las instituciones constituidas bajo la forma de sociedades anónimas mercantiles-, las siguientes figuras: la vigilancia especial, la recapitalización, la administración fiduciaria, la cesión total o parcial de activos, pasivos y contratos y enajenación de establecimiento de comercio a otra institución; y la fusión.

NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	SIGLA	LIQUIDADOR	CONTRALOR	MOTIVO SUSPENSIÓN
Cooperativa de administración publica los farallones	COOFARALLONES	Pedro Pablo Agudelo	Carlos Agudelo Castrillón	Se suspende el proceso con Resolución 20143500003645 del 13 de mayo de 2014.

Fuente: Delegatura para la supervisión del ahorro y la forma asociativa – Superintendencia de la Economía Solidaria. Corte junio de 2015.

Es de resaltar que durante este año, se han devuelto 4 organizaciones que se encontraban en toma de posesión, así:

Tabla 20: Organizaciones devueltas en 2015

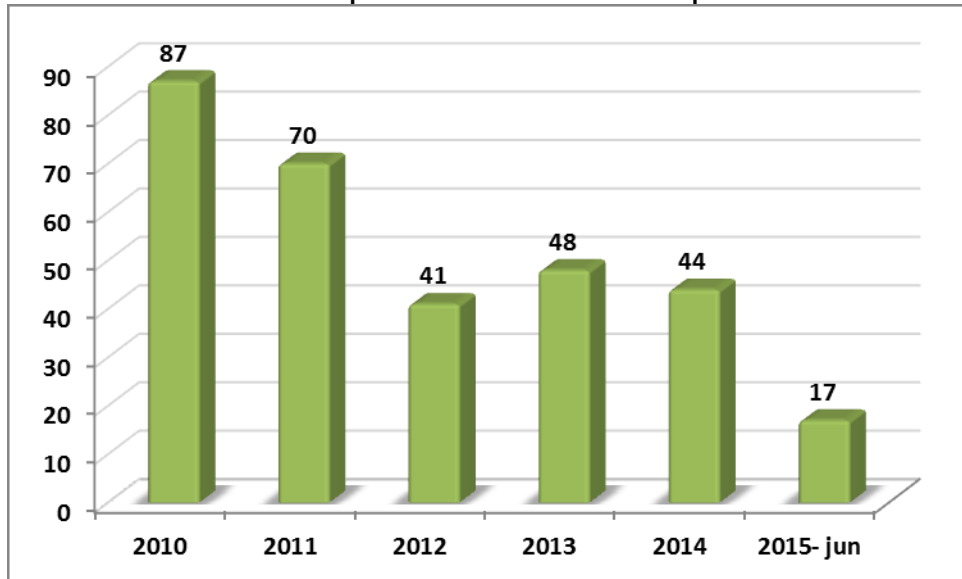
No.	Nombre de la entidad	Sigla	Fecha en la que se levantó la medida
1	Cooperativa de los Trabajadores de la Hacienda Pública y de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales	COOTRADIAN	23/01/2015
2	Fondo de Empleados de Instituciones Colombianas Agropecuarias	CORVEICA	01/04/2015
3	Convergentes cooperativa multiactiva	CONVERGENTES	09/04/2015
4	Cooperativa multiactiva coocrediangulo	COOCREDIANGULO	10/06/2015

Fuente: Delegatura para la supervisión del ahorro y la forma asociativa – Superintendencia de la Economía Solidaria. Corte junio 30 de 2015.

Durante los años 2012 y 2013 se estableció como política realizar las visitas in-situ a las organizaciones de niveles 1 y 2, mientras que a las jornadas de supervisión descentralizada se citan organizaciones de 3 nivel de supervisión. Para el año 2014 se estableció por parte de la Delegatura para la supervisión del ahorro y la forma asociativa, realizar las visitas in-situ a organizaciones con casos especiales, y citar a las jornadas de supervisión descentralizada organizaciones de niveles 1,2 y 3.

A continuación se presenta a través de un gráfico el número de visitas realizadas desde el año 2010 hasta junio de 2015.

Gráfico 9: Visitas de inspección realizadas durante el período 2010-2014



Fuente: Delegatura para la supervisión del ahorro y la forma asociativa – Superintendencia de la Economía Solidaria.

De otra parte, se presenta el número de organizaciones citadas a encuentros de supervisión en jornadas de supervisión descentralizada, desde el año 2010 a noviembre 30 de 2014.

2.5.1 Investigaciones Administrativas

Con el propósito de iniciar, adelantar y culminar las investigaciones administrativas, expidiendo las decisiones que correspondan, antes del vencimiento de los plazos señalados en la ley, como también la debida y oportuna atención de los recursos ordinarios que se interponen contra estas decisiones, la definición de las solicitudes de revocatoria directa y el apoyo institucional en temas jurídicos en general, el grupo jurídico de la Delegatura para la supervisión del ahorro y la forma asociativa, actualmente tiene **66** investigaciones administrativas en curso y ha impuesto **61** sanciones por el no reporte información financiera.

Las investigaciones en curso involucran organizaciones vigiladas y personas que ejercen cargos de dirección o control en ellas.

2.5.2 Interacción con el ciudadano

Dentro de las actividades desarrolladas por la Delegatura para la supervisión del ahorro y la forma asociativa, en relación al proceso de interacción ciudadana, se encuentra el conocer y tramitar las consultas de carácter general, personales, telefónicas y escritas de los ciudadanos, así como las quejas, reclamos, derechos de peticiones y solicitudes de información, relacionadas con la prestación de los servicios de las organizaciones vigiladas por la Superintendencia y que están a cargo de esta Delegatura. A continuación se presenta el comportamiento mensual de las PQR recibidas y respondidas durante la vigencia 2015:

Tabla 21: Comportamiento mensual de Peticiones, Quejas y Reclamos recibidos y respondidos en 2015

PQRS 2015			
MES	Recibidas (A)	Tramitadas (B)	Pendientes ((C-1)+A) - B
Saldo de 2014*	1.019		1.019
Enero	381	164	1.236
Febrero	479	519	1.196
Marzo	608	576	1.228
Abril	354	423	1.159
Mayo	647	583	1.223
Junio	686	796	1.113
TOTAL	4.174	3.061	1.113

Fuente: Delegatura para la supervisión del ahorro y la forma asociativa.

El rezago en el número de PQR que vienen del 2014, se dio debido a que la Delegatura Asociativa se encontraba sin contratistas desde el 25 de noviembre de 2014 y hasta el 23 de enero de 2015, tiempo durante el cual con solo contó con dos funcionarios de planta para dar respuestas. Y de las quejas y derechos de petición que allegan a la Delegatura para la Supervisión del Ahorro y la Forma Asociativa evidenciamos las siguientes causas recurrentes:

Causas económicas

1. Cobro excesivo de intereses
2. Por Incorporar factores y costos no autorizados al crédito
3. Por no devolución oportuna de aportes
4. Por no devolución de ahorros (fondos)
5. Por no pago de compensaciones en CTA

6. Por no aceptar pago anticipado de la deuda
7. Por violar normas de libre acceso y libre retiro de asociado
8. Por cobro de interés por encima de la tasa permitida
9. Por doble cobro de préstamos
10. Por embargos indebidos

Causas administrativas

11. Malos manejos de administradores
12. irregularidades dadas a conocer por directivos o revisor fiscal
13. por no aceptación del retiro voluntario
14. problemas por no brindar información requerida por el asociado oportunamente
15. Extralimitación de funciones en directivos
16. problemas de convocatoria y/o celebración de asambleas.

LOGROS

- Liderado por la Delegatura asociativa, se realizó la primera reunión del comité de NIIF, que fue creado para desarrollar las actividades necesarias en el de convergencia de las mismas.
- Se realizaron 3 mesas de trabajo NIIF, para grupo 2, en las ciudades de Barranquilla, Medellín y Bogotá.

RETOS

- Elaborar análisis ex situ a cada organización como insumo para la atención a las organizaciones citadas a jornadas de supervisión descentralizada
- Elaborar análisis ex situ a cada organización como insumo para la atención a las organizaciones que serán objeto de visita In situ.
- Determinar entidades sin reporte último año, con corte Junio 30 2015, para requerir y sancionar.
- Identificar y elevar a 2º o 1º nivel de Supervisión a entidades que estén en condiciones para ello.
- Determinar entidades sin reporte último año, con corte Junio 30 2015, para requerir y sancionar
- Identificar y elevar a 2º o 1º nivel de Supervisión a entidades que estén en condiciones para ello
- Realizar encuentro con agentes especiales, liquidadores y revisores fiscales
- Atender de manera prioritaria las siguientes visitas in situ:
 - ✓ F. E. Universidad San Martin
 - ✓ Progrecoop
 - ✓ Coosonav
 - ✓ Coopdiaconia
 - ✓ Coop santa barbara nor-oriental
 - ✓ Cootrat tiempo
 - ✓ Canapro
 - ✓ Coopcresol
 - ✓ Redescoop
 - ✓ Corbanca
 - ✓ F e concejo de bogota
 - ✓ Metrocoop
 - ✓ F e fei – f0ndo de empleados de interservicios
 - ✓ Cooperativa multiactiva familiar – coofam
 - ✓ Coop de aporte y credito – coocreser
 - ✓ Coomualtsure – coop vicios de asamblea y elección de dignatarios
 - ✓ Coop de aporte y credito –coomulticredito cvta de cartera
 - ✓ Asoc mutual santa fe de bogota – amsfebo
 - ✓ Cta constructora soluciones laborales – cali

- ✓ Asociación de fondos de empleados – asfe
- ✓ Federación colombiana de entidades solidarias – fenalsol
- ✓ Coopsubmir – crisis de gobierno
- ✓ Gran fondo foncolombia
- ✓ Coexpocredit

3. Gestión Administrativa

3.1 Planificación

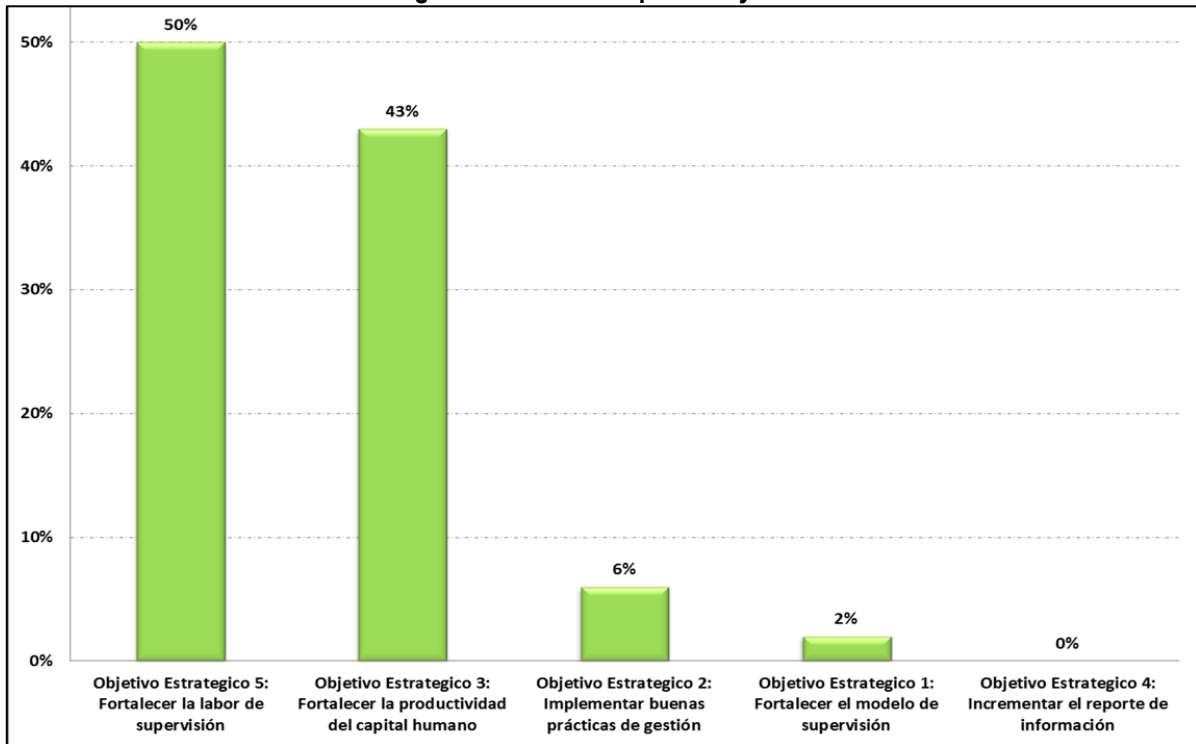
La planificación estratégica se encuentra estructurada y documentada a partir del ejercicio de formulación de planes, seguimiento y evaluación de los mismos. El seguimiento se realiza periódicamente presentando resultados alcanzados en cada corte y, cuando aplica, los ajustes que consideren pertinentes los responsables de las actividades programadas, para discusión y aprobación por parte del Comité Directivo. La Supersolidaria cuenta además con las actividades enmarcadas en el Plan de Acción del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, el cual se construye de acuerdo con los lineamientos que establece el Ministerio de Hacienda y Crédito Público como líder del sector.

3.1.1 El Plan Operativo Anual - POA

Para la ejecución del Plan Estratégico, anualmente la Superintendencia de la Economía Solidaria, estructura planes operativos, orientados al cumplimiento de los objetivos y metas propuestas, los cuales son evaluados periódicamente. Por lo tanto, el Plan Operativo Anual para la vigencia 2015, fue elaborado identificando claramente los recursos disponibles para alcanzar las metas establecidas para el 2015 en el Plan Estratégico, junto con los responsables y las fechas de ejecución, ponderando además dichas actividades de acuerdo a la relevancia de las mismas, en el logro de los objetivos del próximo cuatrienio. Este documento fue aprobado mediante Resolución 2015121001105 y publicado a través de la página web institucional, para conocimiento de toda la ciudadanía.

Asimismo, en el mes de abril se realizó el primer seguimiento trimestral, el cual reportó un avance agregado del **20%** en las actividades programadas. A continuación presentamos el comportamiento por objetivo estratégico:

Gráfico 10: Seguimiento al Plan Operativo y de Acción 2015



Fuente: Oficina Asesora de Planeación y Sistemas – Supersolidaria. Primer trimestre 2015.

El gráfico anterior, evidencia diferentes porcentajes de avance, lo cual está relacionado principalmente al tipo de actividades programadas, es decir, algunas se ejecutan a lo largo del año, otras a mediados y otras en el segundo semestre, adicionalmente, se reportaron situaciones relacionadas con los procesos de contratación, que afectaron un mayor avance en algunos objetivos. A continuación se presenta el avance obtenido y las observaciones generales informadas por los responsables:

Tabla 22: Avance y observaciones por Objetivo Estratégico

OBJETIVOS ESTRATEGICOS SUPERSOLIDARIA	% AVANCE I TRIM	OBSERVACIONES
Fortalecer el modelo de supervisión con un enfoque basado en riesgos y en estándares NIIF en el sector vigilado.	2%	De 6 actividades que iniciaron en el primer trimestre, 2 reportaron avances, las demás se encuentran en proceso para dar inicio a ejecución a través de la contratación de una consultoría.
Implementar buenas prácticas de gestión, dirigidas al mejoramiento de la prestación de servicios a las organizaciones del sector de la economía solidaria bajo la supervisión de la Entidad, mediante el uso de TIC.	6%	Había 7 actividades programadas para primer trimestre, donde los mayores avances se dieron en actividades con baja ponderación, se espera que en el segundo trimestre se tenga un mayor avance con la segunda fase del proyecto de gestión documental y la adquisición del nuevo captador de información.
Fortalecer la productividad del capital humano en los procesos misionales y de apoyo.	43%	De 3 actividades, el mayor avance se dio por la entrega del manual de funciones actualizado, el cual tenía un alto peso porcentual dentro del objetivo estratégico. Las actividades de teletrabajo y acciones para mejoramiento del clima laboral iniciaron en este primer trimestre y su avance es acorde con la extensión de la actividad.
Incrementar el reporte de información jurídica y financiera de organizaciones de la economía solidaria.	0%	Habían 2 actividades que iniciaban en este primer trimestre, en una no hubo avances y en la segunda el avance reporta gestión en la revisión de 6 convenios que aún no han sido suscritos.
Fortalecer la labor de supervisión en los niveles 1, 2 y 3 en las organizaciones solidarias del sector real.	50%	Son 3 actividades que acorde con los pesos de las ponderaciones y los avances reportados alcanzaron un 50% de cumplimiento. Se sugiere revisar las actividades y las metas.

Fuente: Oficina Asesora de Planeación y Sistemas – Supersolidaria. Primer trimestre 2015.

Posterior al seguimiento realizado en el primer trimestre del año, en reunión del comité directivo, se tomó la determinación de revisar algunas de las actividades programadas.

3.1.2 Plan de acción del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - Seguimiento a metas de Gobierno y del Sector

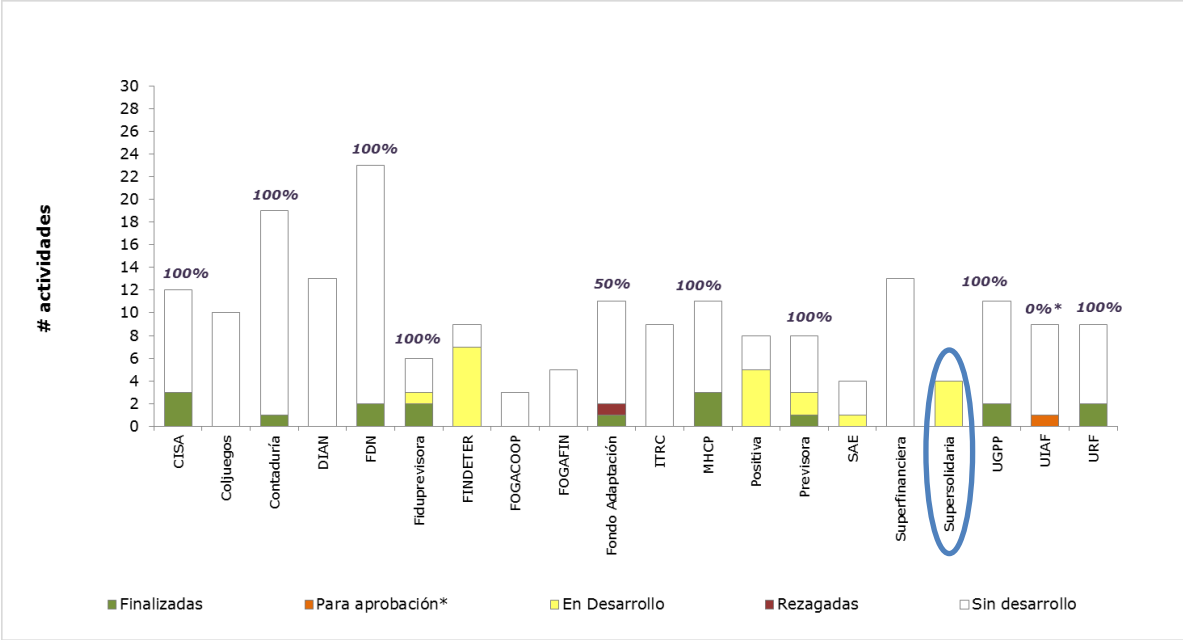
La Superintendencia elaboró y presentó el Plan de Acción del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, acorde con el Plan Sectorial. Este plan se encuentra cargado en el Sistema de Monitoreo de Gestión Integral – SMGI, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y se encuentra publicado, junto con los seguimientos trimestrales reportados, en nuestra página web en el link <http://www.supersolidaria.gov.co/es/nuestra-entidad/plan-de-accion-modelo-integrado-de-planeacion-y-gestion>.

La ejecución del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, cuenta con cinco componentes:

- Gestión Misional y de Gobierno,
- Transparencia, Participación y servicio al ciudadano,
- Gestión del Talento Humano,
- Eficiencia Administrativa y
- Gestión Financiera.

En el SMGI se realizan reportes periódicos de acuerdo con la ejecución de las actividades programadas y debido a que las actividades que se programaron para el 2015, se ejecutan durante el año, se tienen avances en cada una de las actividades, en la siguiente gráfica se aprecia un comparativo, respecto a las entidades del sector hacienda:

Gráfico 11: Seguimiento y avance plan de acción del Modelo Integrado de Planeación y Gestión por entidades del Sector Hacienda



Fuente: SMGI – www.minhacienda.gov.co

La Superintendencia tiene retos inmensos en cuanto al Modelo Integrado de Planeación y Gestión, dado que las políticas de desarrollo administrativo nos demandan acciones de cumplimiento con oportunidad y calidad, de tal forma que se ejecuten, en última instancia, las políticas del Plan Nacional de Desarrollo y, la articulación del Plan Estratégico de la Supersolidaria, el POA y el Plan Sectorial.

3.1.3 Proyectos de inversión

Para el 2015, la Superintendencia de la Economía Solidaria obtuvo un incremento en el número de proyectos de inversión y por ende en el presupuesto de inversión a ejecutar durante la presente vigencia. Los proyectos nuevos son:

1. Implementación de un sistema de gestión documental, para la Superintendencia de la Economía Solidaria. (\$2.000 millones)
2. Control y prevención de riesgos jurídicos y financieros a organizaciones solidarias, a nivel nacional. (\$489 millones)
3. Fortalecimiento de la supervisión a organizaciones solidarias que ejercen la actividad financiera a nivel nacional. (\$1.200 millones)

Con estos tres nuevos proyectos, se completa un total de siete (7) proyectos en ejecución durante el 2015. Sin embargo en el 2016 será solamente seis (6) proyectos, debido a que dos terminan este año y se presentó uno nuevo, el cual fue aprobado y esperamos que le sean asignados el total de recursos solicitados, puesto que fue estructurado para dar continuidad a los proyectos de modernización de la infraestructura tecnológica, como soporte de los procesos de supervisión que realiza la entidad y la necesidad de ajustar los sistemas de

información al nuevo modelo de supervisión por riesgos e implementación de NIIF. A continuación presentamos el listado de proyectos para 2015 y el de 2016.

Tabla 23: Proyectos de inversión 2015

Nº	NOMBRE DEL PROYECTO	OBJETIVO GENERAL	PRESUPUESTO 2015	OBSERVACIÓN
1	Diseño instalación y mantenimiento del centro de computo	Mejorar las condiciones físicas y mantener actualizado, con tecnología de punta y las herramientas necesarias, el centro de cómputo y la plataforma tecnológica de la Superintendencia de la Economía Solidaria, con el fin de garantizar un eficiente desempeño de los sistemas instalados en los servidores de la entidad y así soportar en forma eficaz el desarrollo de la misión institucional.	\$ 1.547.250.000	Finaliza proyecto en 2015
2	Sistematización integral de la información institucional	Adquirir o desarrollar y mantener actualizado un sistema de gestión documental y un sistema de información para apoyo a las labores de supervisión.	\$ 1.463.825.237	Finaliza proyecto en 2015
3	Implementación sostenibilidad y mejora de un sistema de gestión integrado en la superintendencia de la economía solidaria en la ciudad de Bogotá	Implementar, sostener y mejorar los sistemas de gestión que tiene la Supersolidaria con el fin de integrarlos y mejorar la eficacia y eficiencia de los procesos.	\$ 135.060.000	Proyecto que busca certificación en ISO 14001 a 2015 e ISO 27001 a 2017 y mantenimiento de certificaciones ISO 9001 y NTC-GP 1000.
4	Fortalecimiento modelo de supervisión con un enfoque basado en riesgos y en estándares NIIF en el sector vigilado a nivel nacional	Actualizar el modelo de inspección, vigilancia y control de la Superintendencia para supervisar a las organizaciones del sector de la economía solidaria de su competencia, bajo normas técnicas de gestión de riesgo, estándares internacionales de contabilidad e información financiera y prácticas de buen gobierno.	\$ 4.009.204.571	Se amplió el horizonte del proyecto de acuerdo con lo establecido en el Plan Estratégico Institucional y para fortalecer todo el tema de implementación de NIIF y administración de riesgos.
5	Implementación de un sistema de gestión documental, para la superintendencia de la economía solidaria	Implementar un sistema de gestión documental acorde a las necesidades institucionales de la Entidad.	\$ 2.000.000.000	Inicio ejecución en 2015 y la proyección a 2018 es por la administración del sistema.
6	Fortalecimiento de la supervisión a organizaciones solidarias que ejercen la actividad financiera a nivel nacional	Fortalecimiento de la supervisión a organizaciones solidarias que ejercen la actividad financiera a nivel nacional.	\$ 1.200.000.000	Este proyecto inicialmente fue propuesto para atender la expedición de un proyecto de decreto del MHCP para fortalecer la supervisión a fondos

N°	NOMBRE DEL PROYECTO	OBJETIVO GENERAL	PRESUPUESTO 2015	OBSERVACIÓN
				de empleados y asociaciones mutuales que desarrollen actividad financiera.
7	Control y prevención de riesgos jurídicos y financieros a organizaciones solidarias, a nivel nacional.	Ampliar cobertura de supervisión en las organizaciones de la economía solidaria del sector real.	\$ 489.660.192	Proyecto enfocado a ampliación de cobertura.
8	Mejoramiento de la infraestructura tecnológica en la Supersolidaria	Fortalecer la infraestructura tecnológica de la Entidad.		Proyecto de tecnología para la adecuación de centro de cómputo alterno, IB, XBRL, captador de información financiera y fábrica de reportes ajustados al nuevo modelo de supervisión con NIIF y Administración de Riesgos.
TOTAL PRESUPUESTO PROYECTOS INVERSIÓN			\$ 10.845.000.000	

Fuente: Oficina Asesora de Planeación y Sistemas. Superintendencia de la Economía Solidaria. Junio 2015

3.1.4 Logros

- Estandarización de formatos y herramientas de planeación estratégica.
- Información estadística en tiempo real.
- Establecimiento de alianzas estratégicas con entidades del sector solidario, para la potenciación de recursos e información sobre el sector.
- Revisión y actualización de los procedimientos del proceso de planificación estratégica.
- Obtención del aplicativo SIGGESTION del DNP para realizar los procesos de planificación estratégica en línea, no obstante, debido a restricciones impuestas por secretaria general no fue posible adquirir oportunamente las licencias para el funcionamiento del aplicativo.

3.1.5 Retos

- Construir una estratégica institucional, para generar compromiso personal y profesional con los planes definidos por la Superintendencia, el cumplimiento de sus objetivos, con los planes sectoriales y gubernamentales.
- Generar reconocimiento hacia el área de planeación y la Oficina a partir de prestación de un servicio eficiente a las áreas (capacitación, acompañamiento, diseño de herramientas, informes gerenciales y análisis del sector)
- Optimizar los sistemas de información de la entidad al servicio de la planeación estratégica y la toma de decisiones. Integrar objetivos, actividades y tareas, superando la desarticulación en la ejecución de planes y proyectos y, en general en la acción estratégica institucional. Perfeccionamiento técnico de la metodología, definición de metas por componentes estratégicos BSC (balance score card) y formulación de indicadores.
- Articular en la Oficina Asesora de Planeación y Sistemas las fuentes de datos del sector que manejan las Delegaturas y otras dependencias unificándolas, de tal forma que superemos la diversidad de cifras sobre una misma variable.
- Crear un sistema de información de la Planeación Estratégica con base en el modelo BI (Business Intelligence), que permita realizar análisis gerencial a partir de los indicadores de planeación y de procesos, así como de variables macro y micro y otros indicadores.
- Optimizar y consolidar los sistemas de información de la entidad al servicio de la planeación estratégica y la toma de decisiones.

- Integrar objetivos, actividades y tareas, superando la desarticulación en la ejecución de planes y proyectos y, en general en la acción estratégica institucional.
- Perfeccionamiento técnico de la metodología de planeación estratégica y definición de indicadores.

3.2 Gestión de comunicaciones

El proceso de gestión de comunicaciones busca “Promover la comunicación y el oportuno intercambio informativo entre los diferentes públicos internos y externos de la organización a través de medios confiables para facilitar el conocimiento y comprensión de su direccionamiento estratégico, y el logro de políticas y los objetivos institucionales”, para lograrlo, anualmente define estrategias, metas e indicadores que han permitido fortalecer los medios de comunicación interna y externa dirigidos a sus servidores, organizaciones supervisadas y sus asociados, y la comunidad en general.

Supersolidaria te ve: Durante el 2015 se han realizado y emitido **11** capítulos del programa institucional Supersolidaria te ve, que nació en el 2005 como una estrategia para incrementar la presencia institucional de la Superintendencia a través de un espacio televisivo de cubrimiento masivo, dirigido a las organizaciones solidarias supervisadas, organismos del sistema solidario y del Estado, público interesado en el sector y la comunidad en general. Los programas pueden ser consultados a través de nuestra página web en el link <http://www.supersolidaria.gov.co/es/supersolidaria-tv>.

Boletines de prensa: En este período se ha emitido **34** boletines de prensa, generados con noticias de la Superintendencia; se divulgaron en el portal web www.supersolidaria.gov.co, en los medios de comunicación del directorio de periodistas nacionales y regionales y adicionalmente a un universo de **8.220** correos de nuestra base de datos de vigilados y la comunidad.

Video institucional: Se tiene programado actualizar el video actual, una vez se posea el Superintendente en propiedad.

Revista Institucional Enlace Solidario: Con el fin de dar aplicación a las directrices del gobierno nacional de cero papel y austeridad del gasto, se tiene proyectado publicar de manera virtual la revista, por lo que se está trabajando en el contenido y se espera hacer dos publicaciones en el segundo semestre del año.



Piezas comunicativas de identidad e imagen corporativa: Se actualizaron y desarrollaron las diferentes piezas comunicativas básicas sobre los servicios de la entidad para ofrecer una mejor orientación a los visitantes del centro de atención al usuario y en los eventos institucionales en las diferentes regiones del País. En enero se instalaron tres carteleras virtuales en los cada uno de los pisos de la Entidad, en donde periódicamente se publica información de interés para los funcionarios y visitantes.

Página web: Mensualmente se lleva un control de las actualizaciones que se le hacen al portal web y se está trabajando para ajustarla a los requerimientos establecidos en el manual 3.1 de la estrategia gobierno en línea.

Tour de medios de comunicación: El despacho, bajo la administración de la Dra. Dunia de la Vega, contrató a un asesor para el manejo de medios de comunicación, o Free Lance, Superintendente fue entrevistada en diferentes canales o medios de comunicación nacional y regional, dando a conocer las propuestas y objetivos de la Superintendencia, plan estratégico y jornadas institucionales. Entre los medios más frecuentados se destacan: la República, Gestión Solidaria, RCN, Caracol, Vanguardia liberal emisoras locales y regionales entre otros.

Redes Sociales: Se desarrolló un nuevo esquema de red social para el programa Supersolidaria Te Ve y se crearon cuentas en las diferentes redes sociales como Facebook, YouTube, Vimeo y Twitter. Se contrató un especialista para este fin y se hacen 10 actualizaciones diarias en promedio en Twitter, aumentando considerablemente el número de seguidores.

Jornadas Descentralizadas de Supervisión: La Superintendencia definió una estrategia contundente que le ha permitido desarrollar su función de supervisión con mayor calidad y cobertura; a través de un proyecto de visitas descentralizadas a nivel nacional, a través de una supervisión integral que busca satisfacer las expectativas y exigencias de las entidades bajo su vigilancia.

Las Jornadas de Supervisión Descentralizadas proponen ampliar la cobertura de supervisión y asegurar una adecuada administración de las cooperativas, fondos de empleados y mutuales, mediante un modelo de acercamiento al sector solidario, donde directivos y funcionarios se desplazan a las diferentes regiones del país para realizar un completo programa de inspección, atención ciudadana e instrucción a organizaciones solidarias, visibilizando de esta manera la labor que realiza la Entidad, tanto a nivel de supervisados como de ciudadanía en general.

A través de las Jornadas de Supervisión Descentralizadas, la Superintendencia de la Economía Solidaria ha llegado en el 2015 a **814** ciudadanos, entre los que participan representantes y asociados de cooperativas fondos de empleados y asociaciones mutuales del país, además de particulares interesados en conocer más sobre el funcionamiento de las organizaciones de la economía solidaria.

Tabla 24: Participación de la ciudadanía en las Jornadas Institucionales de Supervisión Descentralizadas por ciudad

Nº	FECHA	CIUDAD	ASISTENTES
1	25-feb	Pasto	113
2	11-mar	Mocoa	79
3	15-abr	Villavicencio	77
4	04-may	Medellín	359
5	10-jun	Facatativá	106
6	01-jul	Santa Marta	80
TOTAL			814

Fuente: Registro listas de asistencia a las Jornadas Institucionales de Supervisión Descentralizadas. Oficina de Comunicaciones – Superintendencia de la Economía Solidaria.

Con la implementación de este tipo de canales de comunicación, la Superintendencia pretende seguir con los procesos de acompañamiento en asesoría sobre el manejo de la imagen institucional, las relaciones oportunas y acertadas con los medios de comunicación, haciendo visible a la Superintendencia como el ente de control que hace cumplir las directrices del Gobierno Nacional acorde con su misión y visión. Además de visibilizarla con más presencia pública mediante la asistencia a eventos gubernamentales, Jornadas de Supervisión Descentralizada y uso intensivo de las TIC.

Adicionalmente, se está trabajando en el mejoramiento continuo de la propuesta de contenidos informáticos oportunos y dinámicos mediante el uso efectivo de todos los canales de comunicación internos para mantener informados a los funcionarios de la Superintendencia.

3.3 Recursos financieros

La Entidad cuenta con una sostenibilidad financiera sólida, basado en el crecimiento económico del sector solidario, el cual se ve reflejado en los recursos propios derivados del cobro de la tasa de contribución⁶ que las organizaciones vigiladas cancelan de forma anual o semestral. Asimismo, la Superintendencia ha generado excedentes financieros, que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, dentro de la razonabilidad del gasto, ha aprobado su incorporación al presupuesto de la Entidad, para destinarlos a la ejecución de proyectos de inversión.

Tabla 25: Tasa de contribución por niveles.

Nivel	Rangos	Tasa de Contribución
Primer	Todas las organizaciones que ejercen la actividad financiera y otras designadas por resolución	0,000713
Segundo	Organizaciones con activos mayores o iguales a \$3.374.067.046	0,000409
Tercer	Organizaciones con activos mayores o iguales a \$262.501.571 y menores a \$3.374.067.046	0,000262
Nota	Las entidades con activos inferiores a \$262.501.571 no pagaran tasa de contribución	0

Fuente: Circular externa 003 de 2015.

3.3.1 Estados Financieros

La Superintendencia de la Economía Solidaria, presenta razonablemente la situación financiera a 31 de mayo de 2015, de conformidad con las normas y principios de contabilidad generalmente aceptados por la Contaduría General de la Nación.

Los informes contables se presentan y validan trimestralmente, siendo el último validado en el CHIP con corte al 31 de marzo de 2015. Al cierre del mes de mayo de 2015, el valor de los activos asciende a la suma de **\$84.049** millones, la cuenta más representativa es la cuenta de Inversiones Administración de Liquidez en Títulos de Deuda por **\$64.422** millones (**76.65%**), que representa la inversión de excedentes de liquidez en títulos de tesorería clase B. El valor del pasivo asciende a la suma de **\$1.574** millones, siendo la más representativa la cuenta de Provisión para Contingencias por valor de **\$1.073** millones (**68.15%**) y el valor del patrimonio asciende a la suma de **\$82.475** millones, siendo la más representativa la cuenta de Capital fiscal por valor de **\$59.910** millones (**72.64%**).

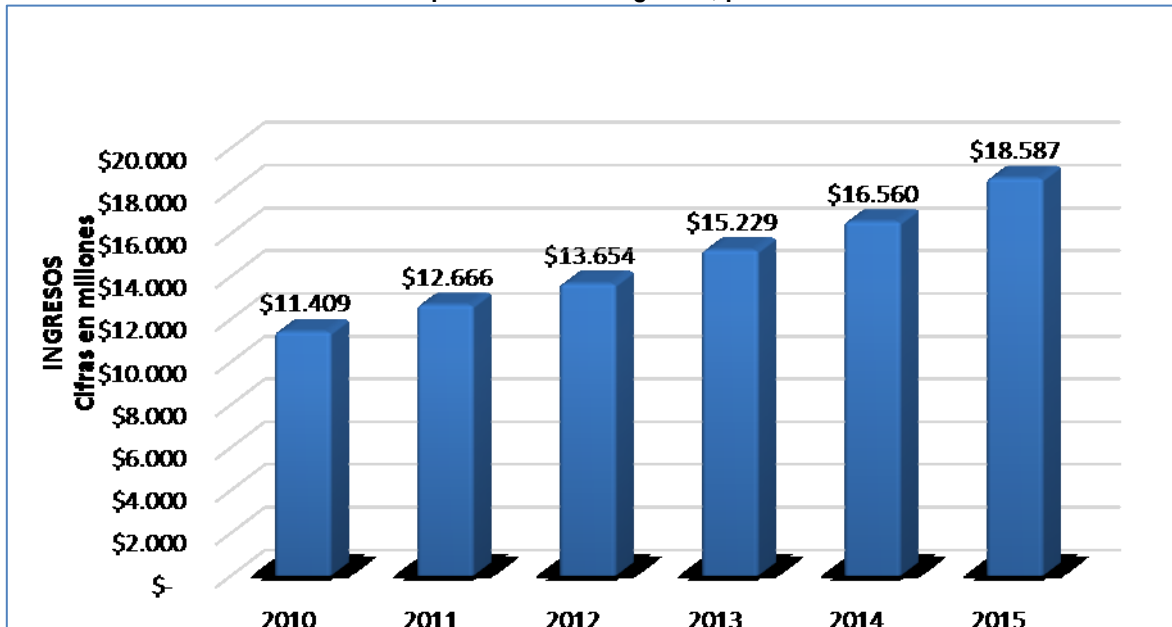
Entre la cuenta de resultados a 31 de mayo de 2015, los ingresos fiscales fueron de **\$18.587** millones, los gastos operacionales asciende a la suma de **\$3.579** millones, dentro de las actividades no operaciones se tiene un ingreso neto de **\$2.292** millones, generando un excedente de **\$17.300** millones.

3.3.2 Ingresos

Los ingresos obtenidos por Superintendencia de la Economía Solidaria, por concepto de multas, tasas de contribución y otros servicios, ha presentado un comportamiento creciente pasando de **\$11.409** millones en 2010 a **\$18.587** millones a mayo de 2015; es decir, un crecimiento del **61%** en el período. Cabe aclarar, que la Entidad no ha realizado ningún aumento en las tasas entre el 2011 y 2015. En el 2015 con corte al 31 de mayo de 2015, se registra un recaudo de **\$9.593** millones de ingresos corrientes, cuyo valor corresponde principalmente al pago de la primera cuota de la tasa de contribución, que realizan las organizaciones supervisadas en febrero.

⁶ Establecida en el artículo 37 de la Ley 454 de 1998 y modificada por el artículo 99 de la Ley 795 de 2003, así: "Tasa de contribución. Corresponde a las contribuciones pagadas por las entidades vigiladas y se exigirán por el Superintendente de la Economía Solidaria..." http://www.supersolidaria.gov.co/sites/default/files/public/normativa/circular_externa_no_03.pdf

Gráfico 12: Comportamiento de ingresos, período 2010 -2015



Fuente: Supersolidaria - Secretaría General. Mayo 2015.

57

3.3.3 Presupuesto

Para el desarrollo de su misión, la Superintendencia de Economía Solidaria cuenta este año, con un presupuesto total de **\$24.209** millones de los cuales **\$13.364⁷** millones (55,2%), corresponde a gastos de funcionamiento, compuesto por el rubro de gastos de personal, que incluyen los recursos requeridos para garantizar el pago de sueldos de los 90 cargos vinculados a la Entidad, más los pagos de seguridad social, primas, entre otros; el rubro gastos generales, destinado a la contratación de servicios requeridos para el normal funcionamiento de la Superintendencia, tales como el pago de servicios públicos e impuestos; y el rubro de transferencias corrientes, que contempla los recursos para el pago de la cuota de auditaje a la Contraloría General de la República y para cubrir posibles fallos en contra de la entidad, de acuerdo con un estimado que se realiza sobre los procesos jurídicos que están en curso y las pretensiones de los mismos. La diferencia de **\$10.845** millones (44,8%) corresponde al presupuesto asignado para la ejecución de los proyectos de inversión. A continuación se presenta desagregado el estado del presupuesto por tipo de gasto en funcionamiento y por proyecto en inversión:

Tabla 26: Ejecución presupuestal a 30 de junio de 2015, discriminada por tipo de gasto

Junio 30 de 2015 (cifras en millones de \$)				% Ejecución
Concepto	Presupuesto Vigente	Presupuesto con RP SIIF	Saldo	Con RP
	(A)	(C)	(A - C)	(C/A)
Total Funcionamiento	13.364	3.980	9.384	29,8%
Gastos de personal	10.425	2.677	7.748	25,7%
Gastos generales	2.015	1.303	712	64,7%
Transferencias corrientes	924	0,03	924	0,0%
Total Inversión	10.845	4.231	6.614	39,0%

⁷ El presupuesto de funcionamiento incluye \$5.338 millones (40% del presupuesto de funcionamiento) con concepto previo para el 2015, asignados para la ampliación de planta de la Superintendencia.

Junio 30 de 2015 (cifras en millones de \$)				% Ejecución
Concepto	Presupuesto Vigente	Presupuesto con RP SIIF	Saldo	Con RP
	(A)	(C)	(A - C)	(C/A)
Diseño, instalación y mantenimiento del centro de cómputo de la Superintendencia de la Economía Solidaria	1.547	455	1.092	29,4%
Implementar un sistema integrado de gestión en Supersolidaria	135	17	118	12,6%
Sistematización integral de la información institucional	1.464	820	644	56,0%
Implementación de un sistema de gestión documental en la Superintendencia de la Economía Solidaria	2.000	1.997	3	99,9%
Fortalecimiento modelo de supervisión con un enfoque basado en riesgos y en estándares NIIF en el sector vigilado a nivel nacional	4.009	795	3.214	19,8%
Fortalecimiento de la supervisión a organizaciones solidarias que ejercen la actividad financiera a nivel nacional	1.200	0	1.200	0,0%
Control y prevención de riesgos jurídicos y financieros a organizaciones solidarias, a nivel nacional	490	147	343	30,0%
Total General	24.209	8.211	15.998	33,9%

Fuente: SIIF Nación II. Elaboración propia.

Se debe destacar que respecto al presupuesto de inversión de 2014, la Entidad tuvo un incremento del **130,9%**, puesto que paso de \$4.696 millones en 2014 a \$10.845 millones en 2015. Esto se debe a que dentro de las proyecciones de crecimiento y fortalecimiento de los procesos, tanto misionales como de apoyo de la Entidad, se presentaron 3 nuevos proyectos de inversión, los cuales fueron debidamente sustentados y aprobados, además de los 4 proyectos que ha venido desarrollando en los últimos años la Superintendencia de la Economía Solidaria.

3.3.4 Contribuciones y Cobranzas

La Superintendencia de la Economía Solidaria y la Central de Inversiones S.A. suscribieron el contrato Interadministrativo N° CM – 005-2015 del 27 de febrero de 2015, cuyo objeto consiste en el apoyo logístico y la prestación de servicios integrales por parte de Central de Inversiones S.A. para la administración y recuperación de la cartera: i) de naturaleza coactiva y, ii) aquella que se encuentra en mora de propiedad de la Superintendencia de La Economía Solidaria.

Durante la ejecución del objeto del contrato interadministrativo antes referido, CISA ha realizado las siguientes actividades:

En el grupo de contribuciones y cobranzas con corte al 30 de junio de 2015, hay un total de **368** obligaciones para cobro por un valor de **\$1.824.269.68**, distribuido de la siguiente manera:

Tabla 27: Distribución de las obligaciones para cobro

ESTADO	CANTIDAD	VALOR MULTA
CISA ADMINISTRACIÓN	203	\$1.092.684.362
SUPERSOLIDARIA MARTHA SOTO (COBRO PERSUASIVO)	70	\$ 203.074.100

ESTADO	CANTIDAD	VALOR MULTA
SUPEROLIDARIA - AYDE TRUIJILLO (PARA VENTA CISA)	95	\$ 528.511.225
TOTAL GENERAL	368	\$1.824.269.687

Fuente: Grupo Contribuciones y cobranzas – Secretaría General. Junio 30 de 2015

Contribuciones

Actualmente 4.261 organizaciones de la economía solidaria, han reportado su información financiera de cierre de ejercicio del 2014, a través del SIGCOOP. Sobre estos reportes se ha liquidado la tasa de contribución para la vigencia 2015 por **\$18.232.199.888**.

3.4 Contratación

En la Entidad el objetivo del proceso de contratación es el “Administrar y controlar la contratación en la Superintendencia de la Economía Solidaria, con el propósito de asegurar el buen uso de los recursos públicos, que el bien o servicio adquirido satisfaga los requisitos especificados por la entidad y vele por la calidad ambiental, mediante cualquier modalidad de contratación, buscando el cumplimiento de los fines estatales.”

En este sentido, se puede observar que para el 2015 al mes de junio, un **80,41%** de los contratos suscritos en la Superintendencia, se realizan mediante contratación directa, de este el **51,54%** corresponde a contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. A continuación se encuentra el número y valor de los contratos de acuerdo a su modalidad para 2014 y a 30 de junio de 2015:

Tabla 28: Número de contratos y valor por modalidad de contratación. 2014 y 2015 a junio 30

Modalidad de contratación	Objetos contractuales	2014		2015 -jun	
		Cantidad	Valor (millones)	Cantidad	Valor (millones)
CONTRATACIÓN DIRECTA	Prestación de servicios profesionales	55	\$ 1.412.472.781	50	\$ 1.259.691.538
	Convenios	5	\$ 703.343.680	6	\$ 211.354.123
	Suministro	12	\$ 579.828.985	4	\$ 2.102.117.816
	Prestación de servicios personales	19	\$ 110.173.564	18	\$ 394.077.733
Total contratación directa		91	\$ 2.805.819.010	78	\$ 3.967.241.210
CONVOCATORIA PÚBLICA	Suministro	11	\$ 693.611	12	\$ 423.300.942
	Prestación de servicios	7	\$ 599.192.447	2	\$ 175.000.000
	Órdenes de Compra	2	\$ 158.376.764	7	\$ 147.268.004
Total convocatoria pública		18	\$ 758.262.822	19	\$ 745.568.946
TOTAL		109	\$ 3.564.081.832	97	\$ 4.712.810.156

Fuente: Secretaría General – Superintendencia de la Economía Solidaria. 2010 a noviembre de 2014

3.5 Gestión Documental

El manejo del proceso de Gestión Documental es responsabilidad de la Secretaría General y está a cargo de un auxiliar administrativo de planta, quien debe trabajar de manera coordinada con el outsourcing contratado para la gestión electrónica en los procesos de recepción y registro de comunicaciones, digitalización certificada, distribución y organización del punto de atención de la sede central; desde el mes de abril de 2014 la firma Gestión de Seguridad Electrónica – GSE S.A hasta el 31 de marzo de 2015. A partir del 1 de abril y hasta el 31 de diciembre del presente año estará a cargo del contratista INDENOVA Sucursal Colombia.

La gestión de documentos se debe realizar acogiendo los lineamientos y la normativa que expide el Archivo General de la Nación – AGN, no obstante, el proceso no cuenta con las herramientas archivísticas según Decreto 2609 de 2012, ni un plan de contingencia para afrontar los inconvenientes que se puedan presentar.

Los documentos deben estar organizados por expedientes y según las TRD, la documentación de la Entidad se encuentra por consecutivo de entrada y salida, para lo cual se viene trabajando en la creación de los respectivos expedientes por organización vigilada. En la Delegatura Asociativa a la fecha se han conformado **267** expedientes del periodo comprendido entre agosto de 2014 a 30 de junio de 2015 y en la Delegatura Financiera se conformaron **262** expedientes, entre diciembre de 2012 a 30 de junio de 2015.

Actualmente no existen tablas de valoración documental de los fondos acumulados y las tablas de retención documental vigentes se encuentran desactualizadas, puesto que fueron aprobadas según acuerdo 008 de 2003 por parte del AGN y fueron actualizadas y aprobadas por el acta 001 de 2005 por el comité de archivo y desde esa fecha a hoy, se han realizado cambios en los procesos que requieren un ajuste acorde a los mismos.

En cuanto a las transferencias documentales, realizadas por parte de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias - UAEOS, éstas fueron suspendidas en Octubre de 2013 y fueron retomadas a finales de enero de 2014. Con la UAEOS se realizaron reuniones en las que se trataron temas relacionadas con las citadas transferencias y adicionalmente se redactó un documento de protocolo el cual es un requisito del Archivo General de la Nación; el cual fue aprobado por el comité de archivo de la Superintendencia de la Economía Solidaria, con lo que se dio vía libre para la elaboración y ejecución del cronograma de transferencia documental concertado con la esta entidad. Durante el año 2014 se recibieron **1000** metros lineales y durante primer semestre de 2015 se ha recibido **138,67** metros lineales de transferencias.

3.6 Control Interno

El Gobierno Nacional expidió el Decreto 2145 de noviembre 4 de 1999, reglamentario de la Ley 87 de 1993, mediante el cual se dictan normas sobre el Sistema Nacional de Control Interno de la entidades del estado. En dicho decreto se estableció que corresponde a la Oficina de Control Interno, presentar al representante de la entidad, un Informe Anual sobre la evaluación del Sistema de Control Interno Institucional y el decreto 1599 de 2005 determinó que el informe ejecutivo anual de control interno está estructurado teniendo en cuenta el Modelo Estándar de Control Interno –MECI. En este sentido, la Alta Dirección de la Superintendencia de la Economía Solidaria, realizó seguimiento a los planes de mejoramiento y recomendaciones contenidos en los informes de la Oficina de Control Interno, a través de reuniones periódicas y la participación de las áreas comprometidas, con el fin de establecer el cumplimiento de los compromisos adquiridos en dichos planes.

En este sentido y siguiendo con el rol que tienen las oficinas de control Interno, durante la vigencia de 2015, se han realizado las siguientes actividades:

Tabla 29: Relación de informes y actividades a cargo de la Oficina de Control Interno

AUDITORIAS A PROCESOS (GESTIÓN) Y AUDITORIAS ESPECIALES
<ul style="list-style-type: none"> Proceso de Gestión Documental con énfasis en correspondencia Auditoria a la Propiedad, Planta y Equipo Informe Jornadas de Supervisión Descentralizadas Supersolidaria
INFORMES DE LEY
<ul style="list-style-type: none"> Informe Ejecutivo Anual Evaluación del Sistema de Control Interno - DAFP Informe de Evaluación del Sistema de Control Interno Contable, con una calificación de: 4,60 esta calificación se puede consultar en www.chip.gov.co. Informe Pormenorizado del estado del control interno. Reporte a la Secretaria de Transparencia de la Presidencia de la República de posibles actos de corrupción o irregularidades. Informe de Austeridad en el Gasto trimestral. Informe sobre mecanismos de Participación Ciudadana y Atención de PQRS por parte de la

Superintendencia
<ul style="list-style-type: none"> Informe de actualización de Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado (e-KOGUI). Informe de Evaluación Institucional por Dependencias. Informe Derechos de Autor Software. Seguimiento a las Funciones del Comité de Conciliaciones - Verificación Acciones de Repetición
SEGUIMIENTOS Y OTROS OFICINA DE CONTROL INTERNO
<ul style="list-style-type: none"> Informe Fenecimiento de la Cuenta General del Presupuesto y del tesoro – Cámara de Representantes. Seguimiento Plan de Mejoramiento Institucional Suscrito con la Contraloría General de la República. Informe seguimiento al Sistema de Información y Gestión del Empleo Público "SIGEP" Informe de seguimiento Ejecución Presupuestal 2014. Informe Cuenta Anual Consolidado para la Contraloría General de la República, en SIRECI. Seguimiento al reporte de la información en el FURAG. (artículo 5 del Decreto 2482 de diciembre de 2012) Seguimiento al trámite de respuesta de las Funciones de Advertencia de la Contraloría General de la República. Seguimiento al Plan de Mejoramiento Archivístico suscrito con el Archivo General de la Nación Verificación a la concertación de los Acuerdos de Gestión del 2015. Seguimiento al Sistema Integrado de Información Financiera, SIIF Nación. Seguimiento Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ley 1712 de 2014 - Decreto 103 de 2015) Seguimiento Transparencia, participación y servicio al ciudadano – Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. Seguimiento a los Proyectos de Inversión 2015 (Publicación SPI). Seguimiento a la Relación de Acreencias a favor de la entidad, Pendientes de Pago. Informe de Gestión (Informe de Actividades Oficina de Control Interno) Planeación Oficina de Control Interno – Vigencia 2015 Evaluación y verificación del adecuado uso y manejo de Cajas Menores (Arqueos Caja Menor Viáticos y Caja Menor Bienes). Verificación oportuna presentación y pago de obligaciones fiscales - DIAN y Secretaría de Hacienda Distrital Elaboración Boletines Bimestrales OCI - Fomento de la Cultura de Control

Asimismo, en febrero de 2015 se realizó en el sistema del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, la evaluación del indicador de madurez MECI y los resultados al análisis de madurez del Sistema de Control Interno de la Superintendencia de la Economía Solidaria para la vigencia 2014, cuyos resultados se presentan a continuación en un comparativo respecto a los resultados obtenidos para la vigencia 2013:

Tabla 30: Análisis de madurez del Sistema de Control Interno

FACTOR	2013		2014	
	PUNTAJE	NIVEL	PUNTAJE	NIVEL
Entorno de Control	3,13	Intermedio	3	Intermedio
Información y Comunicación	4,69	Satisfactorio	3,10	Intermedio
Actividades de Control 2013/ Direccionamiento estratégico 2014	3,84	Satisfactorio	3,69	Intermedio

FACTOR	2013		2014	
	PUNTAJE	NIVEL	PUNTAJE	NIVEL
Administración de Riesgos	5	Avanzado	2,21	Basico
Seguimiento	4,08	Satisfactorio	3,6	Intermedio
INDICADOR DE MADUREZ MECI	78,7%	Satisfactorio	53,3%	Intermedio

Fuente: Informe ejecutivo anual - Modelo Estándar de Control Interno - MECI - vigencia 2014

Nota: Los resultados responden al análisis de madurez del Sistema de Control Interno, los cuales no son comparables con los resultados de la vigencia 2013 y anteriores por responder a una metodología y niveles de valoración diferentes.

Propuesta guía de auditoría de la oficina de control interno

La Oficina de Control Interno, de conformidad con la metodología establecida en la Guía de Auditoría para Entidades Públicas, expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, actualizó la Guía de Auditoría de la Oficina de Control Interno de la Superintendencia, modificó el Proceso de la Oficina de Control Interno, los procedimientos y los formatos ajustándolos a la Guía, actualmente se encuentra en revisión y aprobación por parte de la Oficina Asesora de Planeación y Sistemas.

62

Actividades con organismos de inspección, vigilancia y control

Se informó sobre el seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno sobre el avance realizado al Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República sobre las vigencias 2011, 2012 y 2013 con corte al 31 de Diciembre de 2014.

Programa anual de auditoría - 2015

De acuerdo con la Resolución No. 20101310006485 del 17 de Septiembre de 2010 de la Superintendencia de la Economía Solidaria, por el cual se crea el Comité de Coordinación de Control Interno y se le asignan funciones, la Oficina de Control Interno presentó a los miembros del Comité para su aprobación, el Programa Anual de Auditoría que será ejecutado por la Oficina de Control Interno durante la vigencia de 2015, con el fin de asegurar el examen objetivo de evidencias a los procesos de gestión de riesgos, control y gobierno de la Superintendencia de la Economía Solidaria, el cual fue aprobado por los miembros del Comité.

3.6.1 Logros

- Cumplir con la emisión de informes de Ley, seguimientos y otras actividades que se encontraban atrasadas en la Oficina de Control Interno.
- Desarrollo de una nueva metodología por parte de la Oficina de Control Interno para la realización de las pruebas de auditoría acorde a la Guía de Auditoría del Sector Público
- Cumplimiento con las reuniones periódicas por parte del Comité Coordinador de Control Interno.
- Aprobación del programa anual de auditoría por parte del Comité Coordinador de Control Interno.

3.6.2 Retos

- Implementar la metodología e la Oficina de Control Interno para la realización de las pruebas de auditoría.
- Hacer mayor uso de la Intranet para fortalecer los temas de MECI, fomento de la cultura del autocontrol y temas relacionados con Control Interno.
- Lograr respaldo por parte de la alta dirección para la implementación y aplicación de las recomendaciones y/o asesoría en el mejoramiento de la Superintendencia
- Lograr interés por parte de las dependencias para adoptar y ejecutar las recomendaciones u oportunidades de mejora entregadas en forma oportuna.

3.7 Gestión Asesora Jurídica

El objetivo de este proceso es el de “Asegurar la oportuna y efectiva representación judicial de la Entidad, así como la permanente asesoría en asuntos jurídicos que afecten tanto al sector solidario como a la Superintendencia de la Economía Solidaria como ente regulador del sector, y de las demás normas

aplicables; evaluando el cumplimiento de la normatividad ambiental”, por lo que el equipo de trabajo de la Oficina Asesora Jurídica, conformado por siete (7) personas, en lo corrido del año 2015, han prestado labor de acompañamiento de orden legal, a las distintas dependencias de la Superintendencia y la ciudadanía en general, las cuales se han manifestado en una atención aproximadamente dos mil cuatrocientas (2.400) **solicitudes y consultas**. Adicionalmente, se han atendido con éxito más de **100 acciones de tutela** en lo que va corrido de este año, se han proyectado los recursos de reposición y apelación interpuestos contra actos suscritos por el despacho del Superintendente y los Delegados respectivamente.

Asimismo, la Oficina Asesora Jurídica ha sido constante el interés en realizar la labor de acompañamiento al sector, tal y como se materializa a las Ferias Nacionales de Atención al Ciudadano en la Ciudad de Turbo y Pitalito, así como la asesoría legal los días miércoles y viernes en el Centro de Atención al Ciudadano CAU.

Defensa Jurídica

En el desempeño de la labor de defensa de los intereses de la entidad durante el último año, se han fallado a favor de la Superintendencia **24** procesos de los **85** procesos judiciales en los que la Oficina Asesora Jurídica representa a la Entidad, dentro de las diferentes acciones contenciosas, en despachos judiciales de todo el país a los cuales se les hace estricto seguimiento en comités internos para garantizar la buena defensa de los intereses de la Entidad, cuyo informe se anexa. Asimismo, se cumplen con los requerimientos e información solicitada por la agencia nacional de defensa jurídica y se cuenta con el proveedor “Litigar.com”, quien es el encargado de la vigilancia de los procesos a nivel nacional. Se resalta que en lo que va corrido del año, la Superintendencia no ha sido vencida en estrado judicial, resguardando así los intereses de la Entidad.

Circulares externas expedidas año 2015

Durante el 2015 la Superintendencia de la Economía Solidaria ha expedido 10 circulares externas las cuales se relacionan a continuación:

Tabla 31: Circulares externas expedidas durante el año 2015

CONSECUTIVO	CONCEPTO	FECHA
1	Anulada	
2	Modificación numeral 3 del capítulo XII de la circular básica contable y financiera No. 004 de 2008 - documentos previos a la presentación de estados financieros de cierre de ejercicio	26-ene-15
3	Cobro tasa de contribución año 2015	26-ene-15
4	Anulada	
5	Anulada	
6	Expedición de la circular básica jurídica	24-feb-15
7	Solicitud de información financiera proceso de convergencia a NIIF para organizaciones de la economía solidaria supervisadas, que conforman el grupo 1	27-feb-15
8	Solicitud de información financiera proceso de convergencia a NIIF para organizaciones de la economía solidaria supervisadas, que conforman el grupo 2	27-feb-15
9	Solicitud de información financiera proceso de convergencia a NIIF para organizaciones de la economía solidaria supervisadas, que conforman el grupo 3	27-feb-15
10	Actualización de tarifas para la expedición de fotocopias, venta de servicios y demás ingresos reconocidos por la ley, para el año 2015.	02-mar-15

Fuente: <http://www.supersolidaria.gov.co/es/normativa/circulares-externas-2015>

3.7.1 Logros

- En cabeza de la Oficina Asesora Jurídica se realizó el proceso de cambio de la circular básica jurídica de la Superintendencia de la Economía Solidaria. (<http://www.supersolidaria.gov.co/es/normativa/circular-basica-juridica>).
- Implementación del Manual de Políticas de Prevención del Daño Antijurídico.
- Liderado por la Oficina Jurídica en coordinación con la Secretaría General del Ministerio de Hacienda, se elaboró la parte pertinente del Decreto Único del Sector de Hacienda No. 1068 del 26 de mayo de 2015.

3.7.2 Retos

- Participar en la expedición de normas y modificación de las existentes será fundamental, con la implementación de las normas sobre NIF; así como el enfoque de la supervisión por riesgos.

3.8 Gestión de Interacción Ciudadana

La Superintendencia de la Economía Solidaria, cuenta con diversos mecanismos, para que los usuarios comuniquen y expongan sus peticiones, quejas, reclamos y solicitudes de información o sugerencias - PQRS, la cual es centralizada en el aplicativo de gestión documental ORFEO. Dentro de los canales con los que cuenta la Entidad, están: atención personal a través del Centro de Atención al Usuario – CAU, ventanilla única de correspondencia, página web, línea telefónica gratuita 018000511737 y el buzón de sugerencias ubicado en el Centro de Atención al Usuario.